



LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL:

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES".

No. APILAC-LP-06-2021

LA-009J3A001-E126-2021

Publicada en el Sistema **CompraNet** el 23 de julio de 2021.







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ÍNDICE:

I. DATOS GENERALES.

- 1. PROEMIO.
- 2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- 3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
- 4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
- 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
- 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
- 7. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 9. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
- 10. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS. (NO APLICA)
- 11. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
- 12. TIPO DE CONTRATO.
- 13. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
- 14. MODELO DE CONTRATO.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 15. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
- 16. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.
- 17. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARI AS SIN EFECTO.
- 18. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 19. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
- 20. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
- 21. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- **22.** RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 23. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- 24. JUNTA DE ACLARACIONES.







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 25. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- **26.** SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 27. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- 29. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

IV. GARANTÍAS.

30. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

- 31. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 32. ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS E INFORMACIÓN TÉCNICA.
- 33. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
- 34. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
- **35.** PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.
- **36.** MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 37. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- 38. COMUNICACIÓN CON LA APILAC.
- 39. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
- **40.** DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
- 41. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
- 42. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 43. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
- 44. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- **45.** DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.
- 46. LICITANTE GANADOR.

VIII. INCONFORMIDADES.







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 47. PENAS CONVENCIONALES.
- 48. SANCIONES.
- 49. DEDUCTIVAS.

IX. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

50. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ANEXOS:

- 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.
- 2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
- 3. MODELO DE CONTRATO.
- 4. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 5. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
- 6. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
- 7. LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS.
- 8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 9. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
- 10. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
- 11. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- 12. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
- 13. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
- **14.** DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
- 15. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
- **16.** MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
- 17. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES. (NO APLICA)
- 18. FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CONVOCATORIA.







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- **19.** NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
- 20. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES PROPUESTOS (INFORMACIÓN TÉCNICA).
- **21.** ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.
- **22.** MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.
- 23. CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES.

Esta convocatoria y sus anexos constan de 143 hojas.







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

TERMINOLOGÍA.

Los términos: área contratante, área requirente, área técnica, servicios, CompraNet, LICITANTE, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, proveedor y sobre cerrado, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

APILAC, APILAC, Convocante, Contratante: La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado, o éste haya contribuido para que se produzcan.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la APILAC y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Documentos de licitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

Ley, LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

OIC: Órgano Interno de Control en la APILAC dependiente de la SFP.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los servicios.

Proposiciones o propuestas: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los LICITANTES.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

I. DATOS GENERALES.

1. PROEMIO.

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V., en lo sucesivo APILAC, a través de *La Gerencia de Administración y Finanzas con domicilio en Boulevard de las Islas No. 1 Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán,* en cumplimiento para el presente procedimiento de contratación se realiza con fundamento en lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 Y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Y los Artículos 39, 42, 44, 45, 46, 47 de su Reglamento, en lo sucesivo (RLAASSP), y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para el "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y ANALISIS DE VULNERABILIDADES", de conformidad con el ANEXO 1.

Se informa a los LICITANTES que el proceso correspondiente a esta Licitación, se encuentra regulado, además de la Ley que lo rige, por el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado y reformado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente, mismo que podrá ser consultado de manera general en las siguientes ligas:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

En caso de advertir algún incumplimiento al Protocolo, los LICITANTES tienen derecho a presentar la queja o denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control de esta entidad o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas.

https://siac.funcionpublica.gob.mx/SIDECOIC/seguridad/login.seam?cid=50392

Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo de esta Licitación de cualquier contacto, serán protegidos y tratados conforme a las Disposiciones Jurídicas aplicables.

Para la presente convocatoria, el área contratante, será la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Administración, que es la facultada para realizar procedimientos de contratación de los servicios.

2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se per tirá la participación de los LICITANTES a través de CompraNet, utilizando medios de la cual exclusivamente se per tirá la participación de los LICITANTES a través de CompraNet, utilizando medios de la cual exclusivamente se per tirá la participación de los LICITANTES a través de CompraNet, utilizando medios de la cual exclusivamente se per tirá la participación de los LICITANTES a través de CompraNet, utilizando medios de la cual exclusivamente se per tirá la participación de los LICITANTES a través de CompraNet, utilizando medios de la cual exclusivamente se per tirá la participación de los LICITANTES a través de CompraNet, utilizando medios de la cual exclusivamente se per tirá la participación de los LICITANTES a través de CompraNet, utilizando medios de la cual exclusivamente del cual exclusivamente de la cual exclusivamen





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Esta licitación pública es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones que contengan servicios y bienes proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica tiene asignado en CompraNet el No. LA-009J3A001-E126-2021.

4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que derive de esta Licitación comprenderá el ejercicio 2021, 2022, 2023 y hasta 2024.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten el o los LICITANTES, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la Convocante y el contrato derivado de la licitación, invariablemente deberán redactarse en idioma español, cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el LICITANTE respecto de los servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español.

NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La APILAC cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para las erogaciones que deriven de la presente Licitación, quedando sujeta a la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente para los ejercicios subsecuentes, así mismo, cuenta con los recursos propios para llevar a cabo la CONVOCATORIA, en el capítulo 3000, partidas 33301 (Servicio de desarrollo de aplicaciones informáticas) y 35301 (Mantenimiento y conservación de bienes informaticos).

7. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los LICITANTES que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores cos



LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **ANEXO 19** de esta Convocatoria.

Asimismo, los LICITANTES aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el **ANEXO 1,** de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

9. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta contratación se hará a un solo proveedor para las tres partidas (SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES).

SI EL LICITANTE COTIZA ALGUNA PARTIDA INCOMPLETA O EL PROYECTO INCOMPLETO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

10. NORMAS OFICIALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.

NO APLICA

11. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará, se indica en el numeral 43 de la presente.

12. TIPO DE CONTRATO.

Los servicios objeto de esta licitación serán contratados bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO 1. (Precio fijo)**

13. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Los servicios al que se refiere la presente Licitación serán adjudicados a un solo LICITANTE.

14. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el ANEXO 3 y forma parte de esta CONVOCATOR y del cual podrá ser modificado de acuerdo a los lineamientos y necesidades de la Anexes





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

sentido el LICITANTE interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo para la prestación de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

El licitante que resulte ganador se sujetará a todas y cada una de las cláusulas, características y especificaciones pactadas en la presente CONVOCATORIA, en el modelo de contrato y el contrato que llegue a celebrarse con el licitante ganador.

Con fundamento en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la LAASSP, en caso de discrepancia entre la CONVOCATORIA y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la CONVOCATORIA.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

15. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación en CompraNet	23/07/2021	
Visita a las instalaciones	28/07/2021	11:00 horas
Fecha máxima para recepción de preguntas	29/07/2021	11:00 horas
Junta de Aclaraciones	03/08/2021	11:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	09/08/2021	11:00 horas
Junta pública para dar a conocer el fallo	13/08/2021	11:00 horas
Firma del Contrato	16/08/2021	09:00 horas

A los actos del procedimiento de Licitación Pública, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo X del artículo 26 de la LAASSP.

16. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.

La Convocante, previamente a la publicación de la presente, convocó a los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias, para la revisión del proyecto de CONVOCATORIA de esta licitación, dicha revisión se llevó a cabo el día 23 de julio de 2021.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

17. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

18. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, lo anterior cumpliendo con los siguientes requisitos:

- **18.1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- **18.2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - **18.2.1.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas:
 - **18.2.2.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - **18.2.3.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;
 - **18.2.4.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - **18.2.5.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligacion to con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunica se





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

EN CASO DE PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN, EL NO PRESENTAR EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 18.2, ASÍ COMO NO CONTAR CON LOS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER DICHA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

- **18.3.** Los LICITANTES que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:
 - **18.3.1.** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma. **ANEXO 10** deberán presentar en forma individual el escrito.
 - **18.3.2.** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley **ANEXO 11** deberán presentar en forma individual el escrito.
 - **18.3.3.** El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; (escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana) **ANEXO 5.**
 - 18.3.4. En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. (Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la Convocante). ANEXO 16.
- **18.4.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- **18.5.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en itura





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA PERSONA QUE FORME PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO PRESENTA LOS ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 18.3.1, 18.3.2 Y 18.3.3 EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA NO PRESENTE EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO 18.3.4, SE ENTENDERÁ QUE SU ESTRATIFICACIÓN NO CORRESPONDE A UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

19. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

20. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del LICITANTE, en la parte técnica o económica de CompraNet.

21. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del LICITANTE.

- **21.1.** El escrito que exhiban los LICITANTES (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:
 - **21.1.1.** Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;
 - **21.1.2.** Del representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el ANEXO 4.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESCRITO DE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

22. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por el OIC, rubricarán las propuestas económicas presentadas por los LICITANTES, así como el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.

23. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

La Convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

24. JUNTA DE ACLARACIONES.

- **24.1.** La o las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el punto 15 de la convocatoria.
- **24.2.** Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **ANEXO 6** en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.
- **24.3.** De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet.
- 24.4. Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la comprante se





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

les solicita que preferentemente utilicen el formato que se presenta como **ANEXO 18** de esta CONVOCATORIA.

- **24.5.** Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los LICITANTES acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.
- **24.6.** La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del LICITANTE la hora que registre en CompraNet, al momento de su envío.
- **24.7.** A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante del OIC, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- **24.8.** La Convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- **24.9.** Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los LICITANTES si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- **24.10.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los LICITANTES, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- **24.11.** Dicho plazo será de *seis horas*. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- **24.12.** La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los LICITANTES formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.
- **24.13.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 24.14. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- **24.15.** De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presente en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los LICITANTES, en sustitución de la notificación personal.
- **24.16.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- **24.17.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, se publicará el acta en la página web de la entidad, https://www.puertolazarocardenas.com.mx/plc25/licitaciones.

25. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Secretaría de la Función Pública operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los LICITANTES y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la LAASSP.

- **25.1.** El representante de la Convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 15.
- **25.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún LICITANTE ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- **25.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los LICITANTES realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.
- **25.4.** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- **25.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
- **25.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los LICITANTES.
- **25.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.
- **25.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- **25.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, anexará copia de la propuesta económica de los LICITANTES al acta respectiva.
- **25.10.** Los LICITANTES aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- **25.11.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- **25.12.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de los servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones serán expresadas en el acta resultante.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

26. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

27. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación, sección, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- 27.1. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- **27.2.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a las APILAC.

En caso de ser cancelada esta licitación, secciones, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los LICITANTES a través de CompraNet.

28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- **28.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación;
- **28.2.** Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes si así lo considera la Convocante; o
- **28.3.** Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 28.1. o 28.2., se hará del conocimiento de los LICITANTES del fallo que se difundirá en CompraNet.

29. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

29.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

29.1.1. La relación de LICITANTES cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- **29.1.2.** La relación de LICITANTES cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- **29.1.3.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar el cálculo correspondiente;
- **29.1.4.** Nombre(s) del (o los) LICITANTE(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada LICITANTE;
- **29.1.5.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- **29.1.6.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- **29.1.7.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.

29.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los LICITANTES que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los LICITANTES, en sustitución de la notificación personal.

- **29.2.1.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- **29.2.2.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal, por un término no menor a cinco días hábiles.

29.3. FIRMA DEL CONTRATO.

29.3.1. La firma del contrato se realizará el 16 de agosto de 2021 a las 09:00 horas, en la Gerencia de Administración y Finanzas de la APILAC, con domicilio en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán. La APILAC entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al LICITANTE ganador. El representante del LICITANTE que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos de 21.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Aquel LICITANTE GANADOR que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.

29.3.2. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

29.3.3. En caso de que la APILAC, previo a la formalización del contrato, reciban del SAT la opinión en el sentido de que el LICITANTE GANADOR se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, las APILAC no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

La APILAC procedern de igual manera si recibe del Instituto Mexicano del Seguro Social la opinión en el sentido de que el LICITANTE no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

29.3.4. La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

IV. GARANTÍAS.

30. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 10 % del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la APILAC que corresponda, así como la copia de la factura correspondiente al pago de dicha fianza. Con dicha fianza el LICITANTE garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

Una vez suscrito el contrato, éste no surtirá efectos hasta en tanto el "LICITANTE" no otorgue la fianza que deberá contener los siguientes requisitos:





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Deberá estar vigente por todo el período de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato que se llegue a celebrar y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del "LICITANTE". En caso de que antes de la recepción satisfactoria del servicio, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el "LICITANTE" corrija los errores y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que "EL LICITANTE" otorgue a la "APILAC", no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener la vigencia establecida en el contrato y las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

- 1.- Que la fianza se otorga a favor de Administración Portuaria Integral de _______, S.A. de C.V., para garantizar por parte de _______(nombre de la empresa) el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato No._______ (número del contrato);
- 2.- Que la presente fianza se otorga en los términos del contrato y de conformidad con la legislación aplicable; y estará vigente durante el periodo comprendido del ____ al _____de conformidad con el plazo de ejecución señalado en el contrato.
- 3.- Que en caso de que sea ampliado el plazo de vigencia del contrato, deberá solicitarse el endoso de ampliación de la fianza.
- 4.- Que la fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la Administración Portuaria Integral de ______, S.A. de C.V., las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de ______ (nombre de la empresa).
- 5.- Que la afianzadora se somete a lo establecido en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del servicio, de conformidad con la presente convocatoria.
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al LICITANTE,
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al LICITANTE.
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la APILAC por parte del LICITANTE. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la ENTIDAD certifique la recepción satisfactoria del servicio. La APILAC solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

30.1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El LICITANTE que resulte ganador deberá entregar o contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros en su persona o en sus bienes y/o a los bienes muebles e inmuebles, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas de la APILAC, que pudieran ocasionar sus empleados u operarios durante la prestación del servicio y/o la vigencia del contrato, la cobertura deberá ser por un monto del 10% del importe total de la suma del contrato.

Para acreditar la existencia de la póliza el LICITANTE GANADOR podrá exhibir alguna que tuviera previamente contratada, si ésta cumple con la cobertura y monto señalados.

El LICITANTE GANADOR se obliga a presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

V. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

31. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

31.1. La sección técnica:

- **31.1.1.** Identificación oficial vigente del LICITANTE que presenta la proposición, de acuerdo con el punto 45.1
- **31.1.2.** Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el punto 21;
- **31.1.3.** Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el punto 39;
- **31.1.4.** Declaración de nacionalidad, de acuerdo con el punto 45.3;
- **31.1.5.** Constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 45.4; **(NO APLICA)**
- **31.1.6.** Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 45.5;
- **31.1.7.** Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 45.6;
- 31.1.8. Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 45.7;
- **31.1.9.** Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el punto 45.8;
- **31.1.10.** Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el punto 45.9;





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- **31.1.11.** Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 45.10;
- **31.1.12.** Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 45.11;
- **31.1.13.** Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el punto 45.12; y
- 31.1.14. Propuesta técnica detallada, de acuerdo con el punto 50.1.1.

31.2. La sección económica:

- **31.2.1.** Condición de los precios, de acuerdo con el punto 33;
- 31.2.2. Cuestionario de información general resumida, de acuerdo con el punto 50.2.2; y
- 31.2.3. Proposición económica detallada, en su caso, de acuerdo con el punto 50.2.1.

32. ENTREGA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS E INFORMACIÓN TÉCNICA.

El LICITANTE GANADOR prestará los servicios y hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos de la CONVOCATORIA y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros. **PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE PRESTACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y BIENES, Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

Asimismo, cuando las características del bien o servicio lo requieran, se optará por la recepción contra aceptación de los bienes y servicios por parte del área técnica a entera satisfacción de la APILAC; en estos casos, en el sello de recepción se indicará que los bienes y servicios se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica encargada de inspeccionar que cumplan con las especificaciones solicitadas.

El LICITANTE acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes y servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El LICITANTE indicará en la lista de precios los unitarios y totales de los servicios y bienes que propone prestar, arrendar y suministrar, como se indica en el **ANEXO 7.** Es obligatorio para todos los LICITANTES proporcionar la información sobre los precios, solicitada en las columnas del **ANEXO 7. NO INDICAR LA INFORMACIÓN DE PRECIOS EN LA FORMA COMO LO EXIGE ESTE ANEXO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

El LICITANTE deberá entregar Material impreso que contenga información técnica del bien, servicio o material objeto de esta licitación, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 1, dicha información deberá entregarla conforme al ANEXO 20.

SI EL LICITANTE NO ENTREGA LA INFORMACIÓN TÉCNICA SOLICITADAS Y NO ENTREGA LA INFORMACIÓN DE LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES DONDE





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

INFORMACIÓN O FICHAS TÉCNICAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

- 33. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
 - **33.1. PRECIOS FIJOS**: La Convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios, así como se indica en el formato denominado "Lista de precios de los servicios", **ANEXO 7.**
 - **33.2. FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán en base a la entrega de los servicios o trabajos realizados a entera satisfacción de la APILAC, conforme al **ANEXO 1** y al **ANEXO 3**.

La APILAC no otorgará anticipo para la contratación del SERVICIO objeto de la presente CONVOCATORIA.

Dentro de los cinco días hábiles posteriores a las fechas de entrega de los SERVICIOS, el PROVEEDOR deberá subir o entregar su Factura Electrónica (CFDI) para tramitar sus pagos.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, serán rechazadas. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir del rechazo de la factura y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones correspondientes, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el cuarto párrafo, del artículo 51 de la LEY.

SI EL LICITANTE PRESENTA UNA CONDICIÓN DE PRECIOS DISTINTA A LA SEÑALADA EN ESTE PUNTO Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 7, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

34. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los LICITANTES deben presentar su proposición en pesos mexicanos.

SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA CONVOCANTE, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

35. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Factoraje Electrónico.

Conforme a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publica de en el





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

DOF el 28 de febrero de 2007, la APILAC informa a los LICITANTES que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el LICITANTE GANADOR que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la APILAC recomienda que el LICITANTE GANADOR inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico: 01. 800.NAFINSA (01-800-6234672), o bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el LICITANTE GANADOR decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

36. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

37. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición que presente el LICITANTE estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

38. COMUNICACIÓN CON LA APILAC.

Las comunicaciones entre las partes, se harán únicamente a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los LICITANTES no se pondrán en contacto con la Convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un LICITANTE de ejercer influencia sobre la Convocante o la APILAC en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

39. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El LICITANTE GANADOR deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Los LICITANTES se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la APILAC o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El LICITANTE deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **ANEXO 8**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a la APILAC su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, conforme al **ANEXO 21**.

40. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o proveedor, según sea el caso.

41. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El LICITANTE, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

- 41.1. En la elaboración de su proposición, el LICITANTE deberá observar lo siguiente:
 - **41.1.1.** Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;
 - **41.1.2.** Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
 - 41.1.3. En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA;
 - **41.1.4.** Los LICITANTES aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptados por





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

cualquier otra causa ajena a la Convocante. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN**;

- **41.1.5.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
- **41.1.6.** Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el LICITANTE podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;
- **41.1.7.** En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- 41.1.8. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento. Para esta licitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta. PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
- **41.1.9.** El LICITANTE deberá prever la carga oportuna de su proposición en el sistema CompraNet, y presentar todos los documentos solicitados en el **ANEXO 1** y en el **ANEXO 2**; cuando no le apliquen o no sean causal de desechamiento, deberá presentarlos con la leyenda "**NO APLICA**".
- **41.2.** El LICITANTE debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la Convocante en el **ANEXO 8** y el cuestionario de información general resumida, en el **ANEXO 9** con la información solicitada y una breve descripción de los servicios, cantidades, precios totales, etc.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN (ANEXO 8), Y EL ANEXO 9 SERÁN CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

42. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Además de las causas expresamente señaladas en esta convocatoria como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún LICTURE tiene





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

acuerdos con otros LICITANTES para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

43. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

- 43.1. La evaluación será dada bajo el criterio de: Puntos o porcentajes.
- **43.2.** Las proposiciones cumplan con lo señalado en el **ANEXO 1,** se hará en base a partida completa de conformidad con el **ANEXO 1**.
- **43.3.** Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar para su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.
- **43.4.** En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - **43.4.1.** Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el LICITANTE no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - **43.4.2.** Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

43.5. En la evaluación técnica:

43.5.1. Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA conforme a las especificaciones señaladas;

Las áreas requirentes; apoyadas por el área técnica correspondiente (ésta puede ser a la vez la misma u otra área usuaria o requirente), serán las facultadas y responsables de realizar la evaluación técnica y económica de las proposiciones; recibiendo el apoyo del área jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas en lo que respecta a la revisión de la documentación de tipo legal y financiera.

La evaluación técnica de las Proposiciones estará a cargo de la **Gerencia Planeación**, a través de la **Subgerencia de Informática**, quien la realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la LAASSP; verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo el Dictamen técnico correspondiente.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

La evaluación para determinar la solvencia de la propuesta, será aquella que cumpla con el total de los requisitos de la presente Convocatoria y que la suma de puntos y porcentajes, obtenga el mejor resultado.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación, que se dispersará de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 60 PUNTOS).

La puntuación para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación de la siguiente forma:

1.	CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24.00 PUNTOS
2.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	15.00 PUNTOS
3.	PROPUESTA DE TRABAJO.	9.00 PUNTOS
4.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	12.00 PUNTOS
TOTAL V	TOTAL VALOR PROPUESTA TÉCNICA 60.00 PUNTOS	

1. CAPACIDAD DEL LICITANTE, MÁXIMO 24.00 PUNTOS.

a) Capacidad de Recursos Humanos: Máximo 10.00 puntos

Se validarán los niveles de preparación y cantidad de los recursos humanos estratégicos que aseguren el cumplimiento de los servicios objeto de la presente licitación, incluido para tal efecto el soporte, la gestión y los niveles de servicio, en tal sentido se deberán considerar como recursos estratégicos los siguientes:

- Programadores y soporte de aplicaciones
- Coordinador de proyectos
- Apoyo para el sistema de Operación Portuaria
- Supervisor de soporte y de telecomunicaciones
- Auxiliar el soporte y 2 auxiliares de telecomunicaciones







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

• Personal para el análisis de vulnerabilidades.

Para la evaluación y acreditación de los puntos correspondientes a este rubro los LICITANTES deberán presentar la documentación que a continuación se detalla:

I. Experiencia (3.00 puntos)

Para acreditar la experiencia, el LICITANTE presentará:

1. Currículum Vitae, escrito en papel membretado y firmado por el representante legal del LICITANTE o por el representante común, así como por el empleado, el cual deberá de indicar como mínimo lo siguiente:

Nombre completo, edad, domicilio, teléfono, así como nombre de cada empresa en la que prestó sus servicios, dirección y teléfono de la misma, descripción de los trabajos realizados.

Asignación de puntos:

Se asignará la puntuación al LICITANTE que presente toda la evidencia documental solicitada, de acuerdo a la siguiente tabla de puntuación:

Forma de Otorgamiento de los Puntos:	Puntos máximos por Asignar:
Programadores y soporte de aplicaciones: se asignará:	
- 0.50 punto si el recurso cuenta con al menos cuatro años de	
experiencia.	0.50
- No se otorgarán puntos si no presenta documentos o presenta	
documentos que acrediten experiencia inferior a cuatro años.	
Coordinador de proyectos: se asignará:	
- 0.50 punto si el recurso cuenta con al menos cuatro años de	0.50
experiencia.	0.50
No se otorgarán puntos si no presenta documentos o presenta	
documentos que acrediten experiencia inferior a cuatro años.	
Apoyo para el sistema de operación portuaria: se asignará:	
- 0.25 punto si el recurso cuenta con al menos cuatro años de	0.25
experiencia.	0.25
No se otorgarán puntos si no presenta documentos o presenta	
documentos que acrediten experiencia inferior a cuatro años.	
Supervisor de soporte y telecomunicaciones: se asignará:	0.50
- 0.50 punto si el recurso cuenta con al menos seis años de experiencia.	





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Forma de Otorgamiento de los Puntos:	Puntos máximos por Asignar:
No se otorgaran puntos si no presenta documentos o presenta	
documentos que acrediten experiencia inferior a cuatro años.	
 Auxiliares de soporte y telecomunicaciones: se asignará: O.25 punto si el recurso cuenta con al menos cuatro años de experiencia. No se otorgarán puntos si no presenta los recursos solicitados o alguno de ellos presenta experiencia inferior a un año. 	0.25
 Profesional para el análisis de vulnerabilidades: se asignará: 1.00 punto si el recurso cuenta con al menos cuatro años de experiencia. No se otorgarán puntos si no presenta los recursos solicitados o alguno de ellos presenta experiencia inferior a cuatro años. 	1.00

II. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales (6.00 puntos)

La Competencia o Habilidad en el Trabajo será de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales de cada recurso humano propuesto y se acreditará mediante copia de la cédula profesional o del Título obtenido, los cuales deberán estar registrados ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), tratándose de estudios realizados en el extranjero deberá presentar la documentación debidamente apostillada. Así mismo el Dominio de Herramientas relacionadas con el servicio, se acreditará mediante copia de los certificados que correspondan a la especialización que se solicita para cada subrubro, debidamente expedidos por la entidad certificadora autorizada para ello.

Se asignará la puntuación al LICITANTE, que presente la evidencia documental que se describe a continuación:

- 1. Escrito en hoja membretada del LICITANTE, firmada por su representante legal o por el representante común, en caso de que se trate de una propuesta conjunta, donde se liste el personal propuesto con su respectivo grado académico y en su caso las certificaciones con que cuenta cada uno de ellos.
- 2. Cédula profesional o Título de cada uno de los recursos humanos propuestos, (en copias legibles).

Los Títulos o Cédulas Profesionales que acrediten los estudios académicos, deberán:

a. Corresponder a cuando menos una Licenciatura o Carrera Técnica afín a TIC´s según sea solicitado en cada subrubro.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- b. Presentarse en copia legible.
- c. Encontrarse expedidos por autoridad escolar debidamente acreditada, pudiendo la CONVOCANTE validar esta condición directamente con dicha autoridad, o bien con la Entidad Certificadora y/o a través de su portal de internet.
- d. Deben ser legibles en cuanto a todos los datos incluidos en los mismos de acuerdo al tipo de documento que se otorga.
- 3. Las certificaciones correspondientes a los estudios especializados en alguna herramienta, que hayan realizado los Recursos Humanos propuestos, conforme a cada uno de los perfiles requeridos.

Los Certificados correspondientes deberán:

- a. Corresponder a la versión de la herramienta solicitada en la presente convocatoria.
- b. Presentarse en copia legible.
- c. Encontrarse expedidos por una entidad certificadora debidamente autorizada, pudiendo la CONVOCANTE validar esta condición directamente con las entidades titulares de los derechos de la herramienta de que se trate y/o a través de su portal de internet.
- d. Deben ser legibles en cuanto a todos los datos incluidos en los mismos de acuerdo al tipo de documento que se otorga.

Nota: El LICITANTE GANADOR, deberá presentar documentos originales para su cotejo a la firma del contrato.

Asignación de puntos:

Se asignará la puntuación al LICITANTE que presente toda la evidencia documental solicitada, de acuerdo a la siguiente tabla de puntuación:

Forma de Otorgamiento de los Puntos:	Puntos por Asignar
Programadores y soporte de aplicaciones: Se asignarán 2.00 puntos, si	
el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que	2.00
cumpla con lo siguiente:	1
Se otorgará 0.50 punto Si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s	
con cédula o título.	
Se otorgarán 2.00 puntos, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a	4
TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable	





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

que avale o acredite los conocimientos en desarrollo de sistemas y programación en: Administering a SQL Database Infraestructure, Cloud computing, Curso de fundamentos de Java, Informática forense, Introduction to Cybersecurity, Pensamiento algorítmico, Programador web: sesiones Php, Directorio activo de Microsoft, Introduction to Cybersecurity, fundamentos de ITIL Coordinador de proyectos: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.25 punto Si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 puntos, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos (Certificado) de SCRUM Master, ITIL V.2011, LDT Leading a Development Team, TSP Team Member Training, fundamento de ITIL. Apoyo para el sistema de operación portuaria: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft Office, fundamento de ITIL.	r
Introduction to Cybersecurity, Pensamiento algorítmico, Programador web: sesiones Php, Directorio activo de Microsoft, Introduction to Cybersecurity, fundamentos de ITIL Coordinador de proyectos: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.25 punto Si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC ´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 puntos, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC ´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos (Certificado) de SCRUM Master, ITIL V.2011, LDT Leading a Development Team, TSP Team Member Training, fundamento de ITIL. Apoyo para el sistema de operación portuaria: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC ´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC ´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
web: sesiones Php, Directorio activo de Microsoft, Introduction to Cybersecurity, fundamentos de ITIL Coordinador de proyectos: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.25 punto Si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 puntos, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos (Certificado) de SCRUM Master, ITIL V.2011, LDT Leading a Development Team, TSP Team Member Training, fundamento de ITIL. Apoyo para el sistema de operación portuaria: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
Cybersecurity, fundamentos de ITIL Coordinador de proyectos: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.25 punto Si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 puntos, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos (Certificado) de SCRUM Master, ITIL V.2011, LDT Leading a Development Team, TSP Team Member Training, fundamento de ITIL. Apoyo para el sistema de operación portuaria: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
Coordinador de proyectos: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.25 punto Si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 puntos, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos (Certificado) de SCRUM Master, ITIL V.2011, LDT Leading a Development Team, TSP Team Member Training, fundamento de ITIL. Apoyo para el sistema de operación portuaria: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.25 punto Si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 puntos, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos (Certificado) de SCRUM Master, ITIL V.2011, LDT Leading a Development Team, TSP Team Member Training, fundamento de ITIL. Apoyo para el sistema de operación portuaria: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
siguiente: Se otorgará 0.25 punto Si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 puntos, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos (Certificado) de SCRUM Master, ITIL V.2011, LDT Leading a Development Team, TSP Team Member Training, fundamento de ITIL. Apoyo para el sistema de operación portuaria: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
Se otorgará 0.25 punto Si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 puntos, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos (Certificado) de SCRUM Master, ITIL V.2011, LDT Leading a Development Team, TSP Team Member Training, fundamento de ITIL. Apoyo para el sistema de operación portuaria: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
con cédula o título. Se otorgarán 1.00 puntos, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos (Certificado) de SCRUM Master, ITIL V.2011, LDT Leading a Development Team, TSP Team Member Training, fundamento de ITIL. Apoyo para el sistema de operación portuaria: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos (Certificado) de SCRUM Master, ITIL V.2011, LDT Leading a Development Team, TSP Team Member Training, fundamento de ITIL. Apoyo para el sistema de operación portuaria: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
que avale o acredite los conocimientos (Certificado) de SCRUM Master, ITIL V.2011, LDT Leading a Development Team, TSP Team Member Training, fundamento de ITIL. Apoyo para el sistema de operación portuaria: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
ITIL V.2011, LDT Leading a Development Team, TSP Team Member Training, fundamento de ITIL. Apoyo para el sistema de operación portuaria: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
Training, fundamento de ITIL. Apoyo para el sistema de operación portuaria: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
Apoyo para el sistema de operación portuaria: Se asignarán 1.00 puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
puntos, si el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
que cumpla con lo siguiente: Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
con cédula o título. Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
Se otorgarán 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
que avale o acredite los conocimientos en el sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft	
Office, fundamento de ITIL.	
Supervisor de soporte y telecomunicaciones: Se asignará 1.00 punto, si	
el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que 1.00	
cumpla con lo siguiente:	
Se otorgará 0.50 punto, si acredita Licenciatura en carrera afín a TIC´s	
con cédula o título.	
Se otorgará 1.00 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a	
TIC´s con cédula o título, y además exhibe documentación comprobable	
que vale o acredite los conocimiento en ITIL Foundation versión 3, cableado estructurado, manejo de la herramienta Proactivanet,	
seguridad de la información.	





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Forma de Otorgamiento de los Puntos:	Puntos por Asignar
Profesional para el análisis de vulnerabilidades: Se asignará 2.00	
punto, si el LICITANTE presenta la documentación de los recursos	2.00
solicitados, que cumplan con lo siguiente:	
Se otorgará 0.50 punto, si acreditan como mínimo contar con una	
carrera Técnica afín a TIC´s y Lead Auditor ISO 27001.	
Se otorgará 2.00 punto, si cuenta como mínimo contar con una carrera	
Técnica afín a TIC´s, y además exhibe copia de su certificación vigente de	
al menos las siguientes certificaciones: CISA, CEH, CISM, CHFI, Lead	
Auditor ISO 27001, PMP, MP, SCRUM Master, e ITIL Foundations.	

III. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio (1.00 puntos).

Las certificaciones correspondientes a los estudios especializados en alguna herramienta, que hayan realizado los Recursos Humanos propuestos, conforme a cada uno de los perfiles requeridos.

Los Certificados correspondientes deberán:

- a. Corresponder a la versión de la herramienta solicitada en la presente convocatoria.
- b. Presentarse en copia legible.
- c. Encontrarse expedidos por una entidad certificadora debidamente autorizada.
- d. Deben ser legibles en cuanto a todos los datos incluidos en los mismos de acuerdo al tipo de documento que se otorga.

Asignación de puntos:

Se asignará la puntuación al LICITANTE que presente toda la evidencia documental solicitada, de acuerdo a la siguiente tabla de puntuación:

Forma de Otorgamiento de los Puntos:	Puntos por Asignar
Programadores y soporte de aplicaciones: Se asignarán 0.20 puntos, si	
el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que	0.20
cumpla con lo siguiente:	
Se otorgarán 0.20 puntos, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a	
TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable	A
que avale o acredite los conocimientos en desarrollo de sistemas y	





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Forma de Otorgamiento de los Puntos:	Puntos por Asignar
programación en: Administering a SQL Database Infraestructure, Cloud	
computing, Curso de fundamentos de Java, Informática forense,	
Introduction to Cybersecurity, Pensamiento algorítmico, Programador	
web: sesiones Php, Directorio activo de Microsoft, Introduction to	
Cybersecurity, fundamentos de ITIL	
Coordinador de proyectos: Se asignarán 0.20 puntos, si el LICITANTE	
presenta la documentación del recurso solicitado, que cumpla con lo	0.20
siguiente:	
Se otorgarán 0.20 puntos, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a	
TIC´s con cédula o título, y además exhiba documentación comprobable	
que avale o acredite los conocimientos (Certificado) de SCRUM Master,	
ITIL V.2011, LDT Leading a Development Team, TSP Team Member	
Training, fundamento de ITIL.	
Supervisor de soporte y telecomunicaciones: Se asignará 1.00 punto, si	
el LICITANTE presenta la documentación del recurso solicitado, que	0.20
cumpla con lo siguiente:	
Se otorgará 0.20 punto, si cuenta con la Licenciatura en carrera afín a	
TIC´s con cédula o título, y además exhibe documentación comprobable	
que vale o acredite los conocimiento en ITIL Foundation versión 3,	
cableado estructurado, manejo de la herramienta Proactivanet,	
seguridad de la información.	
Profesional para el análisis de vulnerabilidades: Se asignará 0.40	
punto, si el LICITANTE presenta la documentación de los recursos	0.40
solicitados, que cumplan con lo siguiente:	
Se otorgará 0.40 punto, si cuenta como mínimo contar con una carrera	
Técnica afín a TIC´s, y además exhibe copia de su certificación vigente de	
al menos las siguientes certificaciones: CISA, CEH, CISM, CHFI, Lead	
Auditor ISO 27001, PMP, MP, SCRUM Master, e ITIL Foundations.	

No se otorgarán puntos cuando no se presente toda la evidencia documental que acredite los requisitos expresados.

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento: Máximo 10.00 puntos

Recursos económicos: (**Puntos máximos 6**). Se otorgarán puntos al LICITANTE que redite ingresos de por lo menos el 20 % del monto total de su oferta, mediante la presidente de





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

copia de la declaración anual de impuestos del ejercicio 2020 y presentación de la última declaración fiscal provisional, del impuesto sobre la renta 2021, recibidas por el SAT.

Solo declaración anual 2020	3.00 puntos
Solo declaración anual 2021	3.00 puntos
Ambos documentos	6.00 puntos

Recursos de equipamiento: (**Puntos máximos 4.00**). Para acreditar este punto deberán presentar carta compromiso de arrendamiento, comprobante y/o factura de los equipos, herramientas y licenciamiento descrito en la partida 1 del **ANEXO 1**; lo anterior como mínimo para garantizar que cuenta con el equipo y/o herramienta necesaria para realizar los trabajos solicitados para la puesta en operación del SERVICIO, así como las pruebas requeridas para la aceptación del mismo.

Herramientas	2.00 puntos
Equipo	2.00 puntos
Herramientas más equipo	4.00 puntos

No se otorgarán puntos cuando no se presente la evidencia documental que acredite el cumplimiento de los requisitos antes expresados.

c) Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad: (0.33 punto). Se considerará de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

Manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de por los menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el Certificado de Discapacidad que el Instituto Mexicano del Seguros Social entrega al patrón que lo solicita, posterior a haber contratado a un trabajador con discapacidad y haberlo inscrito en el régimen del seguro social.

d) Empresas de participación MIPYMES: (0.33 punto). En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación, así como presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en donde conste que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con los servicios a proporcionar.







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- **e) Igualdad de Género:** (0.33 punto). Se otorgará punto a las empresas que hayan implementado políticas y prácticas de igualdad de género, y que cuenten con la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- **f) Valores agregados:** (Puntos máximos 3.00). Con la finalidad de garantizar un servicio de calidad, el LICITANTE participante deberá acreditar mediante copia simple de los certificados relativos a los Sistemas de Gestión de Calidad en procesos de TI o similares a la prestación del servicio vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

Valores agregados	1.00
Certificado vigente en: NMX-I-20000-1-NYCE-2012/ISO/IEC	1.00
20000-1:2011 a nombre del LICITANTE participante.	
Certificado vigente en: Solution Competency, Business	2.00
Continuity, Management Operations, Network Virtualization,	
Server Virtualization, certificación NS4.	
Ambos certificados	3.00

No se otorgarán puntos cuando no se presente la evidencia documental que acredite el cumplimiento de los requisitos antes expresados.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. MÁXIMO 15.00 PUNTOS

a) Experiencia (7.00 puntos)

El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con experiencia mínima de un año y máximo cinco años en la prestación de servicios similares objeto de la presente convocatoria, considerando los años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y concluidos en 2021 antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas). Para lo cual deberá presentar:

- Escrito en hoja membretada, firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que enlisten los contratos entregados que acrediten su experiencia, indicándose además de cada uno de los LICITANTES, la siguiente información: Nombre del cliente, objeto y monto del contrato y vigencia-
- Copia simple de contratos concluidos de servicios similares, los cuales deben cumplir lo siguiente:





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Contener información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.
- Estar debidamente formalizados y concluidos.
- Haberse celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- En caso de exhibir contratos marco, deberá exhibir además los contratos o convenios específicos que deriven de éstos para contabilizar la experiencia.
- El tiempo de experiencia se computará en años, considerando la fecha de inicio y terminación de la vigencia de cada contrato y de su o sus convenios de ser el caso.
- Cabe aclarar que los contratos que se exhiban para este rubro, deberán ser los mismos que se presenten para acreditar los rubros de especialidad y cumplimiento.

Se entenderá por servicios similares, cuando se trate de la prestación de un servicio administrado y servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal, servicio de soporte en sitio, impresión, así como lo referente a seguridad de la información (análisis de vulnerabilidades).

Se asignarán puntos al LICITANTE dentro de los siguientes parámetros:

Seis años de experiencia.	7 Puntos
De cuatro a cinco años de	5 Puntos
experiencia.	
Dos a tres años de experiencia.	2 Puntos
Un año de experiencia.	1 Punto

b) Especialidad (8.00 puntos).

El LICITANTE acreditará la especialidad mediante contratos o cualquier otro documento que permita comprobar que ha prestado servicios similares, considerando los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y concluidos en 2021 antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, para lo cual deberá presentar:

1. Escrito en hoja membretada, firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que enliste los contratos entregados que acrediten su especialidad, indicándose además de cada uno la siguiente información: Nombre del cliente, objeto, monto del contrato y, vigente.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 2. Copia simple de contratos concluidos de servicios similares prestados a entes públicos o privados, los cuales deben cumplir lo siguiente:
 - Contener información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.
 - Estar debidamente formalizados y concluidos.
 - Haberse celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - En caso de exhibir contratos marco, deberá exhibir además los contratos o convenios específicos que deriven de éstos para contabilizar la experiencia.
 - Cabe aclarar que los contratos que se exhiban para este rubro, deberán ser los mismos que se presenten para acreditar los rubros de experiencia y cumplimiento.

Se entenderá por servicios similares, cuando se trate de la prestación de un servicio administrado y arrendamiento de equipo impresión, servicio de mesa de ayuda en sitio y servicio de análisis de vulnerabilidades.

Se asignarán puntos al LICITANTE, dentro de los siguientes parámetros:

Cinco contratos de especialidad.	8 Puntos
Tres contratos de especialidad.	6 Puntos
Dos contratos de especialidad.	4 Puntos
Un contrato de especialidad.	2 Punto

3.- PROPUESTA DE TRABAJO, (MÁXIMO 9.00 PUNTOS)

c) Metodología para la prestación del servicio (6.00 puntos)

Para acreditar este subrubro el LICITANTE deberá proporcionar la metodología y modelo operacional para asegurar la entrega del servicio, el cumplimiento de entregables, el soporte, la gestión y los niveles de servicio, conforme a lo siguiente:

1. Documento en formato libre donde se describa la Metodología y Modelo Operacional, procesos y procedimientos para asegurar la entrega de servicio, el cumplimiento de entregables, el soporte, la gestión y los niveles de servicio objeto de este proyecto. Deberá incluir la forma en la que el LICITANTE entregará todos los servicios, funcionalidades y tareas





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

solicitadas en el Anexo Técnico a partir de los métodos, mejores prácticas (ISO/IEC 20000-1:2011 e ISO/IEC 27001:2013), y demás mecanismos de entrega de servicio.

Se asignará la puntuación al LICITANTE que presente el documento solicitado en el numeral 1 de acuerdo a la siguiente tabla de puntuación:

Documentación	Calificación
Metodología y Modelo Operacional para asegurar la entrega de servicio, el cumplimiento de entregables, el soporte, la gestión y los niveles de servicio objeto de este proyecto. El documento deberá ser firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta.	1.00 punto
Documento que contemple la estrategia para la prestación del servicio. Se otorgarán puntos conforme a lo siguiente:	5.00 puntos
Se otorgará 1.00 punto si dentro de la estrategia de migración contemplan una estrategia específica para la migración de los equipos de la partida 2.	
Se otorgará 1.00 punto si dentro de la estrategia de contemplan una específica para la prestación del servicio de análisis de vulnerabilidades.	
Se otorgará 1.00 si dentro de la estrategia contemplan una específica para la prestación del servicio de mesa de ayuda.	
Se otorgará 2.00 punto si presenta carta del fabricante de la solución de balanceador, avalando el mecanismo de integración a la arquitectura de la APILAC, debidamente firmada por el Representante Legal del mismo.	

d) Plan de trabajo propuesto por el LICITANTE (1.00 punto)

Para acreditar este subrubro el LICITANTE deberá presentar un plan de trabajo que incluya la programación de actividades, tiempos y recursos necesarios para la habilitación y puesta de los servicios objeto de la presente convocatoria.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Se asignará la puntuación prevista en este subrubro, al LICITANTE que presente el documento solicitado, conforme a lo siguiente:

Documentación	Calificación
Deberá ser elaborado en formato Microsoft Project, en el que se incluya la programación de actividades, tiempos y recursos necesarios para la habilitación y debida prestación de los servicios, con firma autógrafa del representante legal o por el representante común, en el caso de que se trate de una propuesta conjunta. De igual forma este plan de trabajo deberá estar debidamente firmado por el responsable de su ejecución, quien deberá estar debidamente certificado como Professional Project Management, adjuntando para ello copia de dicha certificación.	1.00

e) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos (2.00 puntos)

Para acreditar este subrubro el LICITANTE deberá presentar el organigrama de recursos humanos necesarios para prestar los servicios objeto de la presente convocatoria, indicando sus puestos y responsabilidades asignadas, incluyendo sus datos de contacto.

Asimismo, se deberá adjuntar al Esquema Estructural, una Matriz de Escalamiento de asuntos, incidencias y fallas, indicándose de igual forma: el nombre de cada persona y la información necesaria para localizarle.

Ambos documentos deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta.

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, máximo 12.00 puntos

Para acreditar este punto deberán presentar actas de terminación de los trabajos o actas de entrega recepción de los trabajos o cartas en las que se manifieste expresamente el cumplimiento total y satisfactorio de los SERVICIOS prestados, expedidas por los clientes a quienes les hayan prestado el servicio, las actas o cartas podrán corresponder a los contratos presentados en el inciso "b) Especialidad", del numeral o apartado "2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, estas deberán de presentarse debidamente formalizadas y/o firmadas por el titular del área contratante respectiva, con la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

En caso de que no presentar las actas o cartas correspondientes a los contratos presentados en el inciso "b) Especialidad", del numeral o apartado "2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, podrán presentar las actas o cartas citadas algún otro contrato de servicios similares al objeto de la presente convocatoria, considerando los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y concluidos en 2021 antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas anexando actas de terminación de los trabajos o actas de entrega recepción de los trabajos o cartas en las que se manifieste expresamente el cumplimiento total y satisfactorio de los SERVICIOS prestados, expedidas por los clientes a quienes les hayan prestado el servicio, estas deberán de presentarse debidamente formalizadas y/o firmadas por el titular del área contratante respectiva, con la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones.

En las cartas y/o demás documentación presentada por los LICITANTES, que haya sido emitida por sus respectivos clientes, deberá incluirse adicionalmente la siguiente información:

- 1. Identificación del contrato en cuestión, con el número del mismo y/o con la fecha de su celebración.
- 2. Descripción General de los servicios prestados

Acreditar el cumplimiento de cinco contratos.	12 Puntos
Acreditar el cumplimiento de tres contratos.	8 Puntos
Acreditar el cumplimiento de dos contratos.	4 Puntos
Acreditar el cumplimiento de uno contratos.	2 Puntos

43.6. En la evaluación económica:

- 43.6.1. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- 43.6.2. Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 33;
- 43.6.3. Aceptación de las condiciones de pago;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PUNTOS O PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 40 PUNTOS).

De las propuestas técnicas solventes que se hayan obtenido, se realizara la valoración económica, siendo a la propuesta que presente el monto más bajo, a la que le serán asignados los 40 puntos correspondientes a esta valoración.

Para determinar la puntuación que se les asignara a las propuestas que presenten un monto mayor al más bajo, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb X 40 / MPi





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

44. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- **44.1.** La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes;
- **44.2.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
- **44.3.** De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre LICITANTES que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los LICITANTES y de un representante del OIC; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los LICITANTES invalide el acto;
- **44.4.** El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones; y
- 44.5. En caso de abastecimiento simultáneo, se aplicará lo indicado en el punto 13.
- VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
- 45. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los LICITANTES deberán entregar junto con su proposición:

45.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición.

NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que cuenta con facultades suficientes, conforme al texto indicado en el **ANEXO 4**; documento solicitado en el punto 21.

NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.3. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

El escrito a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 31.1.4, conforme al **ANEXO 5**.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

45.4. CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

NO APLICA.

45.5. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la Convocante por escrito; en caso de no proporcionarlo, la Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LAASSP.

45.6. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **ANEXO 10**.

NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

45.7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, ANEXO 11.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

45.8. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al ANEXO 12.

NO PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN SU CASO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.9. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el **ANEXO 13**.

NO PRESENTAR EL ESCRITO DE QUE SE TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.10. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el **ANEXO 14**.

NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.11. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema ANEXO 15.

NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

45.12. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 16.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES SEÑALADAS.

45.13. MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD.

Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con él o los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Anexo Segundo, el cual podrán formular en el sistema que para tal efecto a puesto a disposición la SFP en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es

46. LICITANTE GANADOR.

El LICITANTE GANADOR debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, al siguiente día hábil posterior a la fecha de la notificación del fallo:

46.1. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

- **46.1.1.** El LICITANTE deberá presentar a la Convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.
- **46.1.2.** Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, el LICITANTE deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

46.1.3. Los LICITANTES deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la Convocante por la contrato de la firma del contrato.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

el contrato respectivo al LICITANTE que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

- **46.1.4.** RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.
- **46.1.5.** Comprobante de domicilio actualizado (Recibo de Luz, Teléfono o predial del año en curso).
- **46.1.6.** Datos bancarios.
- **46.1.7.** Original o copia certificada de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;
 - **ii.** Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- **46.1.8.** Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

En el caso de que el LICITANTE se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere los puntos 46.1.7 y 46.1.8 anterior, teniendo únicamente que exhibir la constancia emitida por CompraNet y/o escrito bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Para contar con los beneficios que ofrece la Secretaría de la Función Pública a los proveedores, se le invita a registrarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) los cuales podrá consultar junto con los requisitos para tal efecto, en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc

Así mismo, en la siguiente liga, podrá realizar el llenado de los formatos requeridos para su registro correspondiente en el RUPC,





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html

Una vez concluido el llenado de los formularios, podrá solicitar a ésta o a cualquier otra Unidad Compradora, se le valide la información correspondiente, quien procederá a registrarlo en el RUPC, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se haya completado el formulario, la cual le confirmará su inscripción y a partir de esa fecha en dos días hábiles, la Secretaría de la Función Pública, le enviará vía correo electrónico su número de inscripción o registro, con el cual podrá descargar la Constancia de Inscripción en el RUPC en el sistema CompraNet.

VIII. INCONFORMIDADES.

Los LICITANTES podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC, ubicado en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx.

Los tribunales federales en la Ciudad de Uruapan, Michoacán, serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el LICITANTE o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

47. PENAS CONVENCIONALES.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la LAASSP, 95 Y 96 a titulo primero del RLAASSP, se procederá a penalizar al LICITANTE económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos en la entrega de los SERVICIOS conforme a lo siguiente:

Las APILAC por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al LICITANTE.

Se aplicará al Proveedor adjudicado una pena por atraso de **0.5%** de atraso en la entrega de los servicios, en el entendido que el monto máximo de las penas por atraso no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se aplicarán las penas convencionales citadas en el anexo 1 de la presente convocatoria en relación a cada partida.

Independientemente de los conceptos de penalizaciones referidas en el Anexo 1 de cada partida, se aplicará penalizaciones a los servicios conforme a lo siguiente:





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Se aplicará la pena convencional del **0.5% por cada día natural de demora en la prestación de los servicios**, respecto del monto total de los servicios o bienes no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del LICITANTE y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de cada APILAC.

Por falta de algún servicio o cumplimiento de servicio establecido en el ANEXO 1, se aplicará la pena convencional del **0.5% del monto total del contrato por cada día natural de demora en el cumplimiento en el servicio que ha incumplido**, respecto del monto total de los servicios no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Así mismo, en caso de que con la demora o suspensión en la prestación del servicio se cause grave daño a las APILAC, ésta podrá re scindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento del mismo.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% del monto total del CONTRATO de cada APILAC.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR, siempre y cuando éstas estén debidamente fundadas y se establezcan por escrito oportunamente. Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, las APILAC podrán exigir, entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

El LICITANTE queda obligado ante cada APILAC a responder por los servicios faltantes, proporcionados inoportunamente, o de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

48. SANCIONES.

El LICITANTE será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el contrato correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la dicha LEY en los términos que en dicho numeral se expresan.

48.1. LAS SANCIONES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

48.1.1. Se notificará por escrito al LICITANTE sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que para ser





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,

- **48.1.2.** Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- **48.1.3.** La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al LICITANTE.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

49. DEDUCTIVAS.

Independientemente de la aplicación de las penalizaciones referidas en el punto 47, el incumplimiento parcial o deficiente en la falta de entrega de los bienes y servicios, o el que se proporcionen incompletos, generará la aplicación de la deductiva que corresponda de acuerdo al precio cotizado en la propuesta económica.

Se aplicarán las deductivas correspondientes citadas en el anexo 1 de la presente convocatoria en relación a cada partida.

Asimismo, el LICITANTE quedará obligado ante la APILAC a responder por los daños y perjuicios que cause a la misma, durante y con motivo de la prestación de los servicios descritos en el ANEXO 1, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

Que el LICITANTE incumpla en forma reiterada en la entrega de los servicios, será motivo suficiente para iniciarle proceso de rescisión del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual la APILAC podrá iniciar con el proceso para rescindir el contrato será del 10% del monto total del mismo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 bis de la LEY.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

La APILAC aplicará las deductivas correspondientes, al LICITANTE ganador si éste no brinda los servicios en calidad y forma de acuerdo como se indica en el ANEXO 1.

IX. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

50. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

- **50.1.** La sección técnica:
 - **50.1.1.** Propuesta técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el **ANEXO 1**.
 - **50.1.2.** Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran incluidos en el **ANEXO 1**;
 - **50.1.3.** Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, **ANEXO 4**; y
 - **50.1.4.** Carta de presentación de la proposición, **ANEXO 8**;
- **50.2.** La sección económica:
 - **50.2.1.** Propuesta económica detallada con lista de precios, **ANEXO 7**;
 - **50.2.2.** Cuestionario de información general resumida, **ANEXO 9**;







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

Partida Descripción		Unidad
1	Soporte en sitio.	
1.1	Servicio de desarrollo e implementación de aplicaciones.	Servicio
1.2	Mesa de ayuda.	
1.3	Mantenimiento de Infraestructura.	
2	Arrendamiento de equipo.	Equipo
3	Análisis de vulnerabilidades.	Servicio

PARTIDA 1. SOPORTE EN SITIO.

1.1 Servicio de desarrollo e implementación de aplicaciones.

Para este servicio se requiere personal con perfil de programador y documentador analista, para apoyar a la APILAC con la mejora de procesos que se requieran. El LICITANTE deberá proveer, a su personal asignado en esta partida, los equipos de cómputos necesarios y suficientes, el software comercial licenciado de sus equipos de cómputo y las condiciones óptimas para el adecuado desempeño a fin que brinden la atención oportuna y eficiente a todos los requerimientos que a continuación se describen:

- 1. Realizar la planificación del proyecto a desarrollar (esto incluye automatización y/o mejora de procesos con los que cuenta la APILAC). Se deberá documentar el análisis de los requisitos del usuario final, incluir calendario de actividades, factibilidad, viabilidad, ventajas, modificaciones al alcance inicial, etc., esto en base a lo establecido en el MAAGTICSI, esto aun cuando se trate de algún cambio o mejora en algún proceso ya definido.
- 2. Incluir el diseño detallado del aplicativo que se vaya a desarrollar, considerando por lo menos, requerimientos del negocio, de seguridad de la información, técnicos, casos de uso, módulos, matriz de trazabilidad y protocolos de pruebas.
- 3. Todos los proyectos deberán ser entregados al personal de informática, quienes tomarán la decisión de llevarlo a cabo o no en base a la información documentada en el análisis de los mismos. Los proyectos que requieran alguna mejora deberán ser registrados en la herramienta que la APILAC indique para su seguimiento.
- 4. La estructura del código, diseños para los sistemas y páginas web que se vayan a desarrollar en cada uno de los proyectos, deberán ser de acuerdo a las guías, lineamientos, manuales y documentos técnicos de interoperabilidad que apliquen a la APILAC.
- 5. Se deberán realizar las pruebas de software necesarias a fin de detectar los errores de software y proceder a la corrección de los mismos.
- 6. Todos los proyectos incluirán la totalidad de los componentes del aplicativo de cómputo de que se trate, como son, el código fuente, el diseño físico y lógico, los manuales técnicos y de usuario; con el objetivo de facilitar su mejora y su mantenimiento a lo largo del proyecto,





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

base a lo establecido en el MAAGTICSI.

- 7. Los aplicativos de cómputo que se desarrollen serán desarrollados bajo plataformas de código libre sin excepción y deberán ser construidos de forma modular, basados en una Arquitectura Orientada a Servicios, con el objeto de generar aplicaciones reutilizables e interoperables entre diversas áreas de la Institución o entre Instituciones.
- 8. Prever que la transferencia de datos se realice sobre canales seguros en donde se favorezca el cifrado y la integridad de los datos críticos, confidenciales sensibles, en concordancia con el MAAGTICSI, en lo referente a Seguridad de la Información.
- 9. Deberán trabajar para el caso del desarrollo de aplicativos de cómputo, por lo menos un modelo de tres capas: de datos, del negocio y de presentación. También deberán ejecutar rutinas de análisis de vulnerabilidades acordes con el software de capa intermedia que se establezca, a fin de disminuir el riesgo por falta de disponibilidad con base en mejores prácticas y estándares internacionales en la materia.
- 10. Para realizar el despliegue de cualquier desarrollo, el código deberá haber sido suficientemente probado, aprobado para su liberación y distribuido en el entorno de producción.
- 11. Deberán realizarse análisis de vulnerabilidades de todos los aplicativos de manera semanal, considerando un programa de trabajo para la atención de las mismas. Deberán documentar perfectamente la vulnerabilidad encontrada, así como la solución dada.
- 12. Deberá continuar con el inventario institucional de bases de datos y aplicaciones en las que se identifique cuáles tienen interacción con otras bases de datos.;
- 13. Deberá utilizar una herramienta de control de versiones (puede ser open source), bajo el concepto de revisión para guardar los cambios producidos en el repositorio de las aplicaciones.
- 14. Deberá utilizar un modelo de desarrollo ágil (podrá ser Scrum) o alguno similar, a fin de entregar resultados de los proyectos en tiempo y forma, mostrando los avances a la jefatura de sistema de manera semanal para validar el cumplimiento de los calendarios definidos por cada proyecto que se esté desarrollando.
- 15. Deberán saber utilizar librerías de software que permitan el uso de firma electrónica avanzada en las aplicaciones e implementarla en las mismas.
- 16. Deberán contemplar el desarrollo de aplicaciones que sean compatibles con dispositivos móviles, cuyo desarrollo corresponda al lenguaje estándar basado en marcas de hipertexto, en versión 5 o superiores.
- 17. Deberá considerarse el entrenamiento y soporte para el software desarrollado a los usuarios finales y al área de soporte de la APILAC.
- 18. Deberán realizar y entregar en electrónico los manuales de usuario final y de mantenimiento, documentación de código, etc., el cual incluirá las recomendaciones para respaldos, depuración de base de datos, entre otras.
- 19. Se deberá elaborar un programa para el mantenimiento y mejora de procesos de la APILAC, aunque esto incluya el incorporar código que no se ajusta al diseño original con el objetivo de solucionar un problema o ampliar la funcionalidad del proyecto, validado y revisado por APILAC.
- 20. Se deberá elaborar un programa para el mantenimiento y optimización de las bases de datos del software de la APILAC.
- 21. Toda la documentación se capturará en la herramienta electrónica definida por el personal del APILAC, en base a lo establecido en el MAACTICSI.
- 22. Se deberá contar con evidencia de los alcances, cambios al alcance inicial, fallas, etc. se





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

soliciten o presenten los desarrollos, siendo capturados en la herramienta de trabajo que diga la APILAC.

- 23. Para los proyectos que se liberen a producción deberán avisar a la jefatura de sistemas para incluir las bases de datos a las estrategias de respaldos.
- 24. De acuerdo con la ley federal del derecho de autor, todo el programa de computación, entendiéndose como la expresión original en cualquier forma, lenguaje o código, de un conjunto de instrucciones que, con una secuencia, estructura y organización determinada, tiene como propósito que una computadora o dispositivo realice una tarea o función específica, que se desarrolle para la APILAC, esta última tendrá la titularidad de derechos sobre todos los productos generados, es decir, la APILAC será el usuario legítimo de los mismos.
- 25. El LICITANTE deberá demostrar que cuenta con al menos las siguientes certificaciones: PMP, MP, SCRUM Master.

1.2.- Mesa de ayuda.

La mesa de ayuda (soporte técnico) deberá contar con capacidad para resolver en primera y segunda línea, las solicitudes de servicios que se generen por o para el personal de la APILAC relacionados con los componentes tecnológicos. El LICITANTE deberá proveer, a su personal asignado en esta partida, los equipos de cómputos necesarios y suficientes, el software comercial licenciado de sus equipos de cómputo y las condiciones óptimas para la adecuada operación de la mesa de ayuda y soporte técnico, que le permitan la atención oportuna y eficiente de todas las solicitudes.

La APILAC podrá realizar solicitudes o reportes de fallas a través de los siguientes medios:

- Número telefónico o extensión telefónica
- Correo electrónico
- Mesa de servicio
- Mensajero
- Proactivanet

Todos los reportes o solicitudes de servicio deberán ser registrados en la herramienta Proactivanet.

El personal técnico del LICITANTE deberá aplicar y dar cumplimiento a los procedimientos, lineamientos, normatividad, controles operativos y de organización de la APILAC que le sean proporcionados para la prestación de los servicios.

Soporte en primera línea: El soporte en primera línea se proporcionará vía telefónica o de forma remota, cuando se presente alguna asesoría, falla o problema con el funcionamiento de algún equipo o software.

Nivel de servicio: El tiempo de atención para el soporte de primer nivel deberá ser no mayor a 15 minutos. El tiempo de solución deberá apegarse a los niveles de servicio definidos por la APILAC.

Al recibir o registrar un ticket el personal de soporte deberá:

- Realizar una rutina de diagnóstico y atención de fallas.
- Posteriormente el personal de soporte técnico deberá documentar el ticket generado en la herramienta Proactivanet indicando detalladamente la solución del mismo y con esto solicitar la firma del ticket a satisfacción del usuario.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

• En caso de que el incidente no sea resuelto, el personal de soporte técnico deberá justificar detalladamente y escalar el ticket a segunda línea.

Soporte en segunda línea: El soporte en segunda línea se proporcionará por personal especializado al usuario que solicitó o reportó la falla o asesoría.

Nivel de servicio: El tiempo de atención deberá ser no mayor a 15 minutos. El tiempo de solución deberá apegarse a los niveles de servicio definidos por la APILAC.

El procedimiento para el soporte técnico en segunda línea es el siguiente:

- El personal de soporte técnico deberá atender dentro de los siguientes 15 minutos después de asignado el ticket en segunda línea, al usuario que reporta el problema, falla o asesoría para realizar el diagnóstico correspondiente que ayude a identificar el origen del problema.
- La solución completa del incidente reportado deberá estar descrito en el ticket generado en la herramienta Proactivanet. El personal de soporte técnico deberá aplicar las medidas correctivas para la solución definitiva del problema, con esto solicitar la firma del ticket a satisfacción del usuario
- En caso de que el incidente no sea resuelto en segunda línea, el personal de soporte técnico deberá realizar un diagnóstico detallado para la asignación a tercera línea.

Soporte de tercer nivel: El soporte en tercera línea corresponde a todos aquellos tickets donde sea necesario la sustitución de partes, refacciones o el equipo completo por parte del PROVEEDOR del servicio.

El procedimiento para el soporte técnico en tercera línea es el siguiente:

- El técnico asignado en segunda línea deberá reportar al PROVEEDOR del servicio, el problema o falla detectada.
- Es responsabilidad del técnico dar seguimiento al ticket hasta la solución del mismo y alimentar el mismo en la herramienta Proactivanet.
- Una vez que el PROVEEDOR ha resuelto la falla, el técnico asignado deberá solicitar la firma del ticket a satisfacción del área de informática.

El personal propuesto para este concepto deberá tener la capacidad de diagnosticar cualquier incidente referente a la infraestructura de la APILAC.

Alcances:

- 1. Mantener actualizado el inventario (hardware y software) en la herramienta Proactivanet.
- 2. Validar diariamente el estado del antivirus McAffe, los despliegues de agentes, amenazas, versiones disponibles de los archivos DAT, así como la aplicación de políticas de seguridad para el antivirus, dispositivos de almacenamiento. Además, verificar que todos los equipos de la APILAC cuenten con el software antivirus en mención.
- 3. Suministro, resguardo y preservación de las herramientas y consumibles necesarios para cumplir con lo establecido en este concepto de trabajo.
- 4. Diagnóstico de fallas en hardware, remplazo de refacciones, accesorios o equipos completos proporcionados por la APILAC, en caso de ser necesario reportar estas fallas con el PROVEEDOR del servicio, todos estos cambios deberán ser registrados en la herramienta Proactivanet y en la herramienta del PROVEEDOR. Es importante recalcar que se deberá de dar seguimiento a estas fallas hasta su conclusión.





LA-009J3A001-E126-2021

- 5. Diagnóstico de fallas en software, instalación o reinstalación de este, paquetería y programas, indicados y suministrados por el personal de la APILAC; en caso de ser necesario reportar estas fallas o solicitar soporte a los teléfonos de terceros que el personal de APILAC proporcione, todos estos reportes deberán ser registrados en la herramienta Proactivanet. Es importante recalcar que se deberá de dar seguimiento a estas fallas hasta su conclusión.
- 6. Deberán entregar un reporte estadístico mensual de las actividades que indique el estatus de cada una de estas incidencias reportadas, el cual será revisado y autorizado por el personal de la APILAC y se anexará al informe mensual para el soporte de los pagos de la estimación. Esta información será obtenida de la herramienta Proactivanet.
- 7. Deberán documentar en forma de procedimiento las soluciones que apliquen para resolver las solicitudes de servicio que se realicen con cierta periodicidad o que el área de informática considere se pueda volver a presentar, una vez realizado el diagnóstico de la falla y encontrada la solución en los diferentes equipos, este procedimiento se subirá a una base del conocimiento de la herramienta Proactivanet.
- 8. Respaldos de información, soporte de equipos, configuración y restitución de la información para la puesta en marcha de equipos de remplazo, completos o refacciones proporcionadas por el personal de APILAC.
- 9. Configuración de los equipos de cómputo para unirlas al dominio de la Entidad mediante el Active Directory, así como también soporte a los usuarios con problemas de sus equipos en el dominio.
- 10. Configuración y/o modificación de cuentas de correo institucionales de Outlook y restauración de las cuentas en carpetas personales de los equipos restituidos o remplazados, mediante el sistema de correo Exchange.
- 11. Configuración de accesos del sistema SIAP (Preconfigurado de SAP) a los usuarios, quedando en el entendido que se deberá de realizar la configuración de los accesos directos de cada usuario que cuente con una licencia para ingresar a dicho sistema, validado por el departamento de informática.
- 12. Apoyo al personal de informática de APILAC en la supervisión de sistemas nuevos necesarios para la automatización o mejora de procesos con los que cuenta la APILAC.
- 13. Deberán documentar todos los cambios realizados en servicios existentes de acuerdo a lo establecido en el MAAGTIC.
- 14. Realizar recorridos mensuales por todas las áreas de trabajo para identificar y corregir la organización del cableado del equipo informático y evitar observaciones por cuestiones de seguridad.
- 15. Deberán apoyar en otras actividades relacionadas con el área de informática (como instalación de equipos, accesorios, etc).
- 16. Deberán utilizar herramientas de software proporcionadas por la APILAC para detectar dentro de la red: colisiones, ataques, altas demandas de recursos de algún equipo, mapeo de direcciones IP en sus diferentes segmentos, verificación y corrección de puntos vulnerables, entre otros.
- 17. Realizar un inventario del equipo activo de telecomunicaciones instalado en el Recinto Portuario y tener un control de estos, documentar los cambios de ubicación, remplazos y configuración principal, autorizado por personal de APILAC.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 18. Programación de inspección mensual para revisar el estatus de los equipos activos de comunicación, temperatura de casetas (MDF's e IDF's), voltaje del suministro eléctrico e inspección de funcionamiento del aire acondicionado, llevando este control a través de un formato donde se reporte las incidencias encontradas, el cual será entregado mensualmente.
- 19. Informe semanal del estatus de cada uno de los enlaces que funcionan como backbone (enlaces principales o troncales), tomando en cuenta los enlaces inalámbricos, por cobre y fibra óptica, así como el mantenimiento correctivo y preventivo de estos.
- 20. Diagnóstico de fallas en equipos de telecomunicaciones, remplazo de refacciones, accesorios o equipos completos que serán proporcionados por personal de APILAC, en caso de ser necesario reportar estas fallas a los teléfonos de soporte que el personal de APILAC proporcione y llevar un control detallado de los equipos que se envíen por concepto de garantía o a reparación a través de una base de datos electrónica, para tener un estadístico de esto es importante recalcar que el LICITANTE deberá de dar seguimiento a estas fallas hasta su conclusión.
- 21. Instalación, reparación y/o reubicación de nodos de red, telefonía y fibra óptica en el Recinto Portuario de la APILAC.
- 22. Diagnóstico de fallas de red de telecomunicaciones en voz y datos, por ejemplo: fallas de patchs cords, de nodos de red y roseta telefónica, remplazar refacciones y accesorios o equipos completos proporcionados por la APILAC.
- 23. Elaborar un programa de mantenimiento trimestral por separado por los siguientes conceptos: casetas de rack, enlaces inalámbricos, equipos activos de red (ver tabla no. 1), líneas telefónicas y demás elementos que componen una red de telecomunicaciones, el cual será revisado y autorizado por el personal de APILAC, registrando el avance de estos en el mismo programa y en la bitácora a la vez.
- 24. Deberá contarse con conocimientos sobre la plataforma de virtualización vmware y solución de alta disponibilidad instalada en APILAC, para lo cual será necesario que le empresa LICITANTE demuestre que cuenta con las siguientes competencias como mínimo: Business Continuity, Management Operations, Network Virtualization, Server Virtualization

Consideraciones Generales para la PARTIDA 1.

Licenciamiento, equipamiento y personal que deberá considerar el LICITANTE para la prestación de este servicio:

Suministro de licencias propiedad del LICITANTE.

DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE	UNIDAD	CANTIDAD
VISUAL STUDIO en su última versión para equipo de	Licencia	5
desarrollo, soporte para Visual Basic.Net y C#		
ADOBE PHOTOSHOP CC para equipo de desarrollo,	Suscripción	2
necesario para diseño de interfaces y gráficos		
ADOBE ILLUSTRATOR CC para equipo de desarrollo,	Suscripción	2
necesario para diseño de interfaces y gráficos		
UXPIN PRO	Suscripción	2 4





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

AUTOCAD LT	Suscripción	3
Office 2019 Estándar y un antivirus para todos los	Suscripción	18
equipos proporcionados		
ADOBE Acrobat Professional	Suscripción	3

Suministro de equipos propiedad del LICITANTE, los cuales deberán ser nuevos.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
COMPUTADORA DE ESCRITORIO (NO ENSAMBLADA) con las siguientes características mínimas:	Unidad	11
Tipo: Workstation Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 bits. Familia del procesador: Novena generación Intel® Core™ PROCESADOR INTEL® CORE™ i7-9700. 8 núcleos, 12MB de memoria caché, 3.0 Ghz, 4.8 Ghz Turbo. Memoria RAM: 16 GB (2 x 8 GB) de DDR4 UDIMM Non-ECC de 2666 MHz.		
Disco duro: SSD SATA 3D de 500 GB y 1 TB 7200 RPM de 3.5". Interfaz de red: Tarjeta de interfaz de conexión de red, 1Gb. Tarjeta de video: que soporte las pantallas, de 6gb gddr6 no integrada a la placa base arquitectura turing.		
Audio Con toma de audio universal y altavoz interno de 2 W, puertos frontales para auriculares (3,5 mm) y compatibilidad con transmisión múltiple.		
Puertos adelante: 1 USB 2.0 1 USB 3.0 (carga rápida) 1 conector para auriculares 1 salida de audio		
Atrás: 1 conector de entrada de audio 1 RJ-45 1 conector de alimentación 2 puertos de video (HDMI o Display Port) 2 USB 2.0		
Eficiencia energética: Configuraciones con certificación ENERGY STAR® y registro EPEAT® disponibles. Fuente de alimentación: 180 W		





LA-009J3A001-E126-2021

Monitor: 2 Pantallas giratorias y ajustables Full HD de 24", incluye base para las dos pantallas.		
Deberá incluirse los accesorios necesarios para proporcionar el video en los dos monitores con capacidad para mostrar distintas aplicaciones en cada uno de ellos, así como una base con soporte para ambos.		
Teclado: Teclado USB estándar en español. Mouse: Ratón láser USB con rueda de desplazamiento y mousepad.		
Accesorios: Cables, manuales y todo lo necesario para la correcta operación del equipo de cómputo.		
COMPUTADORA DE ESCRITORIO (NO ENSAMBLADA) con las siguientes características mínimas:	Unidad	5
Tipo: Factor reducido. Sistema operativo: Windows 10 Pro. Familia del procesador: Novena generación Intel® Core™ PROCESADOR INTEL® CORE™ i7-9700. 8 núcleos, 12MB de memoria caché, 3.0 Ghz, 4.8 Ghz Turbo Memoria RAM: 16 GB (2 x 8 GB) de DDR4 UDIMM Non-ECC de 2666 MHz.		
Disco duro: SSD SATA 3D de 240 GB y 1 TB 7200 RPM de 3.5". Interfaz de red: Tarjeta de interfaz de conexión de red, 1Gb. Tarjeta de video: AMD Radeon RX 570 Rs 4GB.		
Audio Con toma de audio universal y altavoz interno de 2 W, puertos frontales para auriculares (3,5 mm) y compatibilidad con transmisión múltiple.		
Puertos adelante: 1 USB 2.0 1 USB 3.0 (carga rápida)		
1 conector para auriculares 1 salida de audio		
Atrás: 1 conector de entrada de audio 1 RJ-45		
1 conector de alimentación 2 puertos de video (HDMI o Display Port)		





LA-009J3A001-E126-2021

2 USB 2.0		
Eficiencia energética: Configuraciones con certificación ENERGY STAR® y registro EPEAT® disponibles. Fuente de alimentación: 180 W. Monitor: 2 monitor de 23" LED, entradas de video VGA, DVI-D, HDMI o Display Port.		
Deberá incluirse los accesorios necesarios para proporcionar el video en los dos monitores con capacidad para mostrar distintas aplicaciones en cada uno de ellos, así como una base con soporte para ambos.		
Teclado: Teclado USB estándar en español. Mouse: Ratón láser USB con rueda de desplazamiento y mousepad. Gabinete: Factor de forma reducido. Accesorios: Cables, manuales y todo lo necesario para la correcta operación del equipo de cómputo.		
LAPTOP con las siguientes características mínimas:	Unidad	4
Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64 bits. Procesador: Procesador Core i7-9850H. Memoria RAM: 16GB de memoria DDR4. Disco Duro SSD 256 y 1 TB SATA (de 7.200 rpm).		
Puertos: 2 USB 3.0 1 RJ-45		
1 combinación de auriculares/micrófono 1 conector de alimentación de CA de 4,5 mm 1 VGA		
1 HDMI Ranuras de expansión 1 SD		
Audio Altavoces estéreo integrados Micrófono integrado		
Salida de línea/auriculares estéreo Entrada de micrófono estéreo		
Pantalla: LED iluminada de 15.6" Conexión inalámbrica: Combinación de WiFi 802.11a/b/g/n (2x2) de banda dual y Bluetooth® 4.0.		





LA-009J3A001-E126-2021

Deberá considerar la mochila para su almacenamiento.		
DISCO DURO PORTATIL con las siguientes características: PC /	Unidad	2
Mac Compatible, 2 TB, USB 3.0 COMPATIBLE, Wireless Lan Card	0 1 11 51 51	_
802.11b/n/g, no sea necesaria alimentación adicional para su		
funcionamiento.		
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL con las siguientes características	Unidad	1
mínimas:	Offidad	l l
Funciones: Impresión, copia, escaneado		
Compatibilidad con multitarea: Sí.		
Velocidad de impresión en negro: Hasta 20 ppm		
Velocidad de impresión en rilegio. Hasta 11 ppm		
Impresión a dos caras: Si, automático		
Calidad de impresión en negro: Desde 600 x 600 dpi		
Calidad de impresión en color: Desde 600 x 600 dpi		
Velocidad del procesador: 500 MHz		
Volumen de páginas mensual recomendado: De 200 - 800		
Memoria estándar: 500 MB		
Disco duro: Disco duro seguro integrado de alto rendimiento		
Conectividad: 1 Dispositivo USB 2.0 de alta velocidad, 1 Gigabit		
Ethernet 10/100/1000T		
Entrada de gestión de papel, estándar: Bandeja multiuso de 100		
hojas; Alimentador automático de documentos (ADF) de 35 hojas		
Impresión a doble cara: Automática		
Tamaños de soportes: Bandeja 1: oficio; A4; A5; A6; B5 (JIS); B6 (JIS);		
16 K; 10 x 15 cm; L; sobres (B5; C5; C6; DL); Bandeja 2: A4; A5; B5 (JIS);		
16 K; sobres (DL; B5; C5)		
Tipo de escáner: Superficie plana, alimentador automático de		
documentos (ADF)		
Formato del archivo de digitalización: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS,		
PDF/A		
Resolución de escaneo, óptica: Hasta 600 ppp		
Tamaño de escaneado (plano), máximo: 216 x 356 mm		
Tamaño de escaneado (ADF), máximo: 216 x 356 mm		
Velocidad de escaneo (normal, A4): Hasta 8 ppm		
Escaneo a doble cara ADF: Sí		
Capacidad del alimentador automático de documentos:		
Alimentador automático de documentos de 35 hojas		
Resolución de copia: Hasta 600 x 600 ppp (plano)		
Resolución de copia (texto color y gráficos): Hasta 600 x 600 ppp		
(plano),		
Configuración de reducción/ampliación de copias: De 25 a 400%		
comigaración de reducción, ampliación de copias. De 23 a 400%		
DISPOSITIVOS MOVILES (TABLETA ELECTRÓNICA)	Unidad	
DISPOSITIVOS MOVILES (TABLETA ELECTRONICA)	UTIIUau	





LA-009J3A001-E126-2021

Sistema Operativo Android Nougat (Android 7.0).		
Procesador: Octa-core.		
• Pantalla 10.1".		
Frecuencia del procesador: Octa Core 1.8 GHZ		
· Capacidad de memoria: 3 GB		
• Memoria Interna: 16 GB		
• Pantalla: TFT		
• Resolución: 1920 x 1200 WUXGA		
· Otras características: Capacitiva, Multitáctil		
Modelo sugerido Galaxy Tab A SM-T295		
TELEFONOS CELULARES con plan mensual, gama media.	Pieza	5
CÁMARA DIGITAL COMPACTA CYBERSHOT W830 CON ZOOM	Pieza	2
OPTICO DE 8x-SONY O SIMILAR, mínimo 20 MP incluir memoria		
SD de 32 GB compatible.		
CAMIONETA TIPO PICK UP con las siguientes características:	Unidad	1
Tipo: Pick up.		
Doble cabina.		
Bolsas de aire frontales.		
4 cilindros.		
Transmisión manual.		
Sistema de frenado (ABS).		
Cinturones de seguridad		
Con registro nacional y de reciente modelo (mínimo 2019).		
Llantas para todo tipo de camino.		
Provistos de torreta y extintor.		
Disponible 24/7.		
Seguro de cobertura amplia, cubriendo el LICITANTE los costos de		
operación y mantenimiento.		
Con logotipo de la empresa del LICITANTE, además contar con		
llanta de refacción en buen estado y caja de herramienta básica. VEHÍCULO con las siguientes características:	Unidad	1
Transmisión manual	Unidad	I
Motor de 1.4 L		
Bolsas de aire frontales		
Sistema de frenado (ABS)		
Cinturones de seguridad		
Con registro nacional y de reciente modelo (mínimo 2019).		
Disponible 24/7.		
Seguro de cobertura amplia, cubriendo el LICITANTE los costos de		
operación y mantenimiento.		
Con logotipo de la empresa del LICITANTE, además contar con		
llanta de refacción en buen estado y caja de herramienta básica.		
Diademas Logitech USB H390	Pieza	180





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Pulsera antiestática	Pieza	2
Tarjeta de red inalámbrica USB 2.0 ASTA 150 MBPS, TPLINK TL-	Pieza	1
WN722N		

Suministro de herramienta propiedad del LICITANTE la cual deberá permanecer en las instalaciones de la APILAC durante la vigencia del contrato. Deberá considerar al menos la siguiente herramienta para la prestación del servicio, la cual deberá ser nueva:

MATERIALES Y HERRAMIENTAS				
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	
1	ANALIZADOR DE REDES FLUKE NETWORKS CIQ-KIT CABLE IQ KIT AVANZADO DE TI	PIEZA	1	
2	ARCO CON SEGUETA TRUPER	PIEZA	2	
3	ASPIRADORA PORTABLE DE 4 GALONES, DeWALLT DXV04T	PIEZA	2	
4	ATORNILLADOR INALÁMBRICO PROFESIONAL, BOSCH GSR 18-2-LI CON DOS BATERIAS, CARGADOR Y BOLSA	PIEZA	1	
5	BARRETA DE PUNTA, HEXAGONAL DE 1", ESCOPLO DE 67 MM Y 1.5 M DE LARGO	PIEZA	1	
6	BROCHAS DE 1"	PIEZA	6	
7	CAUTÍN DE ESTACIÓN WELLER WES51, DE 150 WATTS CON BASE Y ESPONJA	PIEZA	1	
8	CUTTER TRABAJO PESADO, TRUPPER CUT-6XX	PIEZA	6	
9	DIABLO DE CARGA ACERO REFORZADO, 400 KILOS, 140 X 44 X 39	PIEZA	1	
10	EMPALMADORA DE FIBRA ÓPTICA DE ALINEACIÓN POR NUCLEO, ASÍ COMO LOS CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN Y ACCESORIOS PARA LA FISION DE F.O	PIEZA	1	
11	ESCALERA CON EXTENSIÓN, DIELÉCTRICA, DE FIBRA DE VIDRIO, HASTA 24 PIES	PIEZA	1	
12	ESCALERA DE TIJERA, DIELÉCTRICA, DE FIBRA DE VIDRIO, 5 PELDAÑOS, 6 PIES	PIEZA	1	
13	ESCALERA DE TIJERA, DIELÉCTRICA, DE FIBRA DE VIDRIO, 7 PELDAÑOS, 8 PIES	PIEZA	1	
14	ESTUCHE DE DESARMADORES TIPO DE RELOJERO	JUEGO	2	
15	ETIQUETADORA MARCA PANDUIT MODELO LS8EQ, CON ETIQUETAS T038X000VPC-BK, S100X150VAC	PIEZA	1	
16	EXTENSIÓN ELÉCTRICA USO RUDO DE 10 MTS. 3 HILOS	PIEZA	3	
17	EXTRACTOR DE SOLDADURA, STEREN CAU-175	PIEZA	1	
18	FLEXOMETRO DE 5 METROS, MARCA CADENA MGA-5020	PIEZA	1	
19	GABINETE DE ACERO CON 4 ENTREPAÑOS, CON LLAVE, 1675x765x385, TANMEX MODELO 758CROYAL	PIEZA		





LA-009J3A001-E126-2021

20	GATO MECANICO PARA ELEVAR CARRETES DE FIBRA OPTICA DE 1060 DE DIAMETRO, 1,500 KILOS, ELEVACION DE 30 CM.	PIEZA	2
21	GUÍA DE NYLON PARA INSTALACION DE CABLE, GROSOR 5 MM, LARGO 20 METROS, STEREN HER-104	PIEZA	2
22	GUIA O COBRA DE FIBRA DE VIDRIO DE 1/4 IN. (6MM) X 426 FT (130 M)	PIEZA	1
23	GUIA O COBRA DE FIBRA DE VIDRIO DE 3/8 IN. (9MM) X 1000 FT (305 M) 114 LBS. 52 (KG)	PIEZA	1
24	JUEGO DE 43 DADOS Y ACCESORIOS MARCA URREA, MODELO54P42	KIT	2
25	JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO PARA ROTOMARTILLO DE ENTRADA ESPECIAL	JUEGO	1
26	JUEGO DE BROCAS PARA METAL Y ADAPTADOR PARA ROTOMARTILLO DE ENTRADA ESPECIAL	JUEGO	1
27	JUEGO DE DADOS MILIMÉTRICOS	JUEGO	1
28	JUEGO DE DESARMADORES DE CRUZ, EN DIFERENTE TAMAÑO CADA UNO	JUEGO	2
29	JUEGO DE DESARMADORES PLANO, EN DIFERENTE TAMAÑO CADA UNO.	JUEGO	2
30	JUEGO DE LLAVES MILIMÉTRICAS	JUEGO	2
31	KIT DE EMPALME DE FIBRA OPTICA (FIBER CLEAVER SKL- 6C, OPTIC STRIPPER 6", VLF 5KM, POWER METER, MALETIN)	KIT	1
32	KIT DE TELEFONIA TELEMASTER, MARCA IDEAL #33-704 (TELEMASTER PARA RJ-11/RJ45 CON PLUGS DE 4, 6 EN RJ-11 Y 4 POSICIONES EN RJ-45)	KIT	2
33	KIT FLUKE MULTÍMETRO Y AMPERÍMETRO DE GANCHO, 0 - 600V	KIT	1
34	KIT PARA CABLEADO ESTRUCTURADO OPTRONICS (MALETIN, PONCHADORA, CRIMPIADORA DE 2 POSICIONES, PELADOR, CORTADOR Y TESTER)	KIT	2
35	LINTERNA LED PARA CASCO, DE 120 LUMENS, TRUPPER LI- CA120R	PIEZA	3
36	LINTERNA LED RECARGABLE TIPO INDUSTRIAL, DE 230 LUMENS, TRUPPER LIRE-180	PIEZA	2
37	LOCKER DE ACERO VERTICAL, 4 PUERTAS CON LLAVE INDEPENDIENTE	PIEZA	1
38	MACHETE	PIEZA	3
39	MARTILLO CON CURVA	PIEZA	2
40	MATRACA PARA DADOS MILIMÉTRICOS CON EXTENSIÓN, ADAPTADOR Y JUEGO DE DADOS MILIMÉTRICOS.	PIEZA	2
41	MESA PLEGABLE DE 180X60	PIEZA	
			THE REAL PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

42	MICROTELÉFONO PARA VERIFICAR LÍNEAS ANÁLOGAS	PIEZA	2
43	MINIESMERILADORA DE DISCO DE 4-1/2", MAKITA M9510G, ASI COMO LOS DISCORTES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1
44	MOCHILA PORTA HERRAMIENTAS 46 CM, MARCA HUSKY, MODELO HD00018	PEZA	2
45	ODOMETRO MANUAL MARCA TRUPER ODM-12	PIEZA	1
46	PALA CUADRADA DE ACERO PARA CAVAR CON MANGO DE MADERA	PIEZA	1
47	PALA DE PUNTA DE ACERO PARA CAVAR CON MANGO DE MADERA	PIEZA	1
48	PICO DE ACERO DE 60 CM DE LARGO X 5 CM DE GROSOR, CON MANGO DE MANERA	PIEZA	1
49	PINZA DE CORTE FINO, PANDUIT CWST	PIEZA	3
50	PINZAS DE CORTE DE ACERO FORJADO CON MANGOS ACOJINADOS	PIEZA	2
51	PINZAS DE PUNTA Y CORTE CON DIENTES Y RESORTE	PIEZA	2
52	PINZAS ELÉCTRICAS 8"	PIEZA	3
53	PORTA HERRAMIENTAS DE POLIESTER, TRUPPER, DE 13 COMPARTIMENTOS, 15313	PIEZA	3
54	RADIO MOTOROLA T280, 40 KILOMETROS, 22 CANALES	PAR	1
55	REFLECTOMETRO OTDR EXFO MAX-730C CON CABLE DE LANZAMIENTO DE 1 KM SM 1310 / 1550 NM.	PIEZA	1
56	ROTOMARTILLO PROFESIONAL BOSH, MODELO GBH 2-24 D, CON MALETIN DE TRANSPORTE	PIEZA	1
57	SOPLADORA, ASPIRADORA DE 600 WATTS MAKITA UB1103	PIEZA	1
58	STRIPERT PELACABLE UTP, PANDUIT CJAST	PIEZA	3
59	TERMÓMETRO DIGITAL CON PANTALLA LCD	PIEZA	1
60	TOLDO PLEGABLE 2X2, CON LONA IMPERMEABLE	PIEZA	1
61	TORRETA CON ESTROBO E IMAN, COLOR AMBAR 14 X 14 CENTIMETROS	PIEZA	1
62	TUBO DE ACERO DE 2", 2.30 M DE LARGO, ESPESOR 2.67 MM.	PIEZA	1

Nota referente al equipo de esta PARTIDA:

- 1. Entregar al inicio de la prestación de este servicio todo el equipo y/o herramientas a utilizar, caso contrario se procederá a aplicar la deductiva y penalización respectiva.
- 2. El equipo será utilizado de lunes a sábado, durante los horarios de labores del personal que suministre el APILAC para la prestación de los servicios y fuera de los horarios y días aquí establecidos según sea la necesidad de trabajo.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 3. Al término de la vigencia del contrato el LICITANTE retirará dicho equipo, dado que es de su propiedad, debiendo dejar copia de todo lo trabajado por el personal, al resguardo de la APILAC y deberá considerar el borrado seguro (al menos el método gutman) para los equipos al termino del contrato o cuando requiera retirar algún medio de almacenamiento durante la vigencia del contrato.
- 4. El primer día en que inicie la vigencia del SERVICIO, el LICITANTE deberá entregar a la APILAC, copia simple y original para cotejo de la factura original de los equipos relacionados en su propuesta técnica, a efecto de que le sea posible a la APILAC confirmar que el equipo suministrado para la prestación de los servicios está dentro de los modelos (años de uso) que se indican en su oferta.
- 5. El equipo deberá de contar con el logotipo de la empresa del LICITANTE.
- 6. Todo el equipo de cómputo deberá contar mínimo con licencia de Windows® 10 Professional, Office® Standard 2019 y software antivirus.
- 7. Todo el software requerido y/o necesario para la prestación del servicio deberá estar actualizado durante la vigencia del contrato.
- 8. El LICITANTE deberá considerar realizar el mantenimiento correctivo al equipo de cómputo que se entregará al personal para el servicio de esta partida, esto al menos una vez por año.

Cantidad y tipo de personal a suministrar por parte del LICITANTE.

Al menos con una anticipación de 15 días naturales previos al inicio del servicio, el LICITANTE deberá mostrar un expediente en el que se compruebe que el personal que suministrará para la prestación de los servicios objeto de este concepto cumple con los requisitos señalados a continuación:

Nombre del Puesto	Descripción de tareas a realizar	Formación y Perfil de conocimientos mínimos	Cantidad
Programador	 Programación y desarrollo para ambiente web, mobile y escritorio. Realización de diseño para las aplicaciones. Tareas de análisis, testeo. Desarrollo de Web services Manejo de librería para uso de firma electrónica avanzada. Construcción de queries y análisis/debugging de queries Pruebas de estrés para los desarrollos antes de 	desarrollo móvil (Xamarin y Android), herramientas de diseño de bases de datos, herramientas de modelado y	5





LA-009J3A001-E126-2021

	la liberación a productivo. • Análisis de vulnerabilidades en las aplicaciones antes de salida a producción. • Documentación de sistemas y código. • Actitud de servicio y enfoque a resultados • Trabajar bajo presión.	diagramas de flujo, entre otros. Se requiere conocimiento en la metodología PMP, MP, CMMI y SCRUM Master.	
Soporte para aplicaciones	 Programación y desarrollo para ambiente web, mobile y escritorio. Construcción de queries y análisis/debugging de queries Mantenimiento evolutivo de portales Web de uso interno y externo. Análisis de vulnerabilidades en las aplicaciones en producción. Capacidad resolutiva. Actitud de servicio y enfoque a resultados Instalación e implementación de las aplicaciones. Trabajar bajo presión. 	Preferentemente titulado, mínimo pasante como ingeniero en Sistemas o Licenciado en computación o carrera a fin. Experiencia comprobable en desarrollo de sistemas y programación en: Software libre, Eclipse, java, JQuery, Vue, JBoss AS 7, C++, javascript, html, php, Windows Server 2008 y 2012, JBoss AS 7, SQL Server 2008, Visual.net 2012, Laravel 5+, herramientas para desarrollo móvil (Xamarin y Android), herramientas de diseño de bases de datos, herramientas de modelado y control de versiones Git/Git lab, diagramas de flujo, entre otros. Se requiere conocimiento en la metodología CMMI y SCRUM.	3
Coordinador de proyectos	 Supervisión, gestión y seguimiento de la cartera de proyectos a desarrollar y en desarrollo, previa validación de la jefatura de sistemas. Encargado del diseño y obtención de los algoritmos y diagramas de flujos Capacidad de análisis Documentación de los proyectos en base al 	Preferentemente titulado, mínimo pasante como ingeniero en Sistemas o Licenciado en administración o carrera a fin. Capacidad de abstracción y de análisis, modelado funcional: Diagrama de flujo de datos, diagrama de estado, etc., modelado de datos y sus técnicas: diagramas entidadrelación, modelo relacional, etc. Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft Office y metodologías CMMI,	1





LA-009J3A001-E126-2021

	 MAAGTICSI. Facilidad de palabra y buen manejo de relaciones intrapersonales. Capacidad resolutiva y analítica Actitud de servicio y enfoque a resultados. Asignación de tareas al personal a su cargo. 	SCRUM y/o ITIL.	
Apoyo para sistema SOP	 Trabajar bajo presión. Brindar soporte a los diversos actores del sistema SOP. Documentación y seguimiento de garantías. Validación /Vo. Bo. De posición de atraque de los buques programados. Actitud de servicio. Trabajar bajo presión. 	Preferentemente titulado, mínimo pasante como ingeniero en Sistemas o Licenciado en administración o carrera a fin. Experiencia comprobada en uso del sistema de operación portuaria (SOP). Se requiere conocimiento de la paquetería Microsoft Office.	2
Supervisor de mesa de ayuda – soporte técnico	 Garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio del LICITANTE de la Mesa de Ayuda. Orientar al personal de Mesa de Ayuda en los procesos en implementación y funciones a cumplir, de acuerdo a los objetivos del área, así como cuando corresponda, en los cambios al ambiente de producción. Interpretar y escalar los problemas que no llegan a ser resueltos en las instancias correspondientes o que se vuelven repetitivos. Proponer y sustentar mejoras al servicio. 	Título profesional de Ingeniería en Sistemas, Telecomunicaciones, Electrónica, Informática o carrera afín. Experiencia en manejo de equipos de cómputo, conocimiento en redes, manejo de personal, conocimientos de VPN's, equipos de videoconferencia, experiencia en servicio de helpdesk, entre otros. Conocimiento de ITIL, manejo de la herramienta Proactivanet, paquetería Office, servicio al cliente.	1





LA-009J3A001-E126-2021

Supervisor de	• Garantizar el	Título profesional de Ingeniería	1
telecomunicacio nes	cumplimiento de los niveles de servicio del LICITANTE de la Mesa de Ayuda. Interpretar y escalar los problemas que no llegan a ser resueltos en las instancias correspondientes o que se vuelven repetitivos. Supervisar las tareas del personal técnico. Mantener en óptimas condiciones los servicios ubicados en racks, IDF y SITES. Configuración de switches, routers, enlaces, equipamiento de red.	en Sistemas, Telecomunicaciones, Electrónica, Informática o carrera a fin. Experiencia en manejo de Redes y sistemas Distribuidos, telecomunicaciones, configuración de enlaces, configuración de routers, manejo de Fibra óptica, manejo de personal. Conocimientos de ITIL, cableado estructurado, manejo de autocad, manejo de la herramienta Proactivanet, servicio al cliente.	
Auxiliar de mesa de ayuda – soporte técnico	 Brindar apoyo a los usuarios cuando se presenta problemas de software y / o hardware. Configurar impresoras y dispositivos de hardware y otros periféricos Realizar inventario de hardware y software existentes. 	Preferentemente titulado, mínimo pasante como ingeniero en Sistemas, Licenciado en computación o carrera a fin. Experiencia en el manejo de equipos de cómputo y conocimientos en redes en general; ITIL, manejo de la herramienta Proactivanet, paquetería Office, servicio al cliente.	3







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Auxiliar de	• Configuración de	Preferentemente titulado,	2
soporte	routers, switches,	mínimo pasante como	
telecomunicacio	enlaces.	ingeniero en Sistemas o	
nes	 Atención y solución de fallas de red. Mantener el inventario del consumible de telecomunicaciones. Mantenimientos preventivos. 	electrónica, o carrera a fin. Experiencia en el manejo de equipo de telecomunicaciones en general (Enlaces inalámbricos, Ruteadores, Switch, Conmutadores, Voz Ip, etc.). Conocimientos en ITIL, cableado estructurado, manejo de autocad, manejo de la herramienta Proactivanet, servicio al cliente.	

Los desarrollos se deberán realizar bajo los siguientes lenguajes:

Front End	Back End	Aplicaciones y/o Utilerías	Bases de datos	Frameworks	Desarrollo Móvil
JavaScript	java	Eclipse	SQL Server 2012 en adelante	Laravel 5+	Xamarin
Vue	php	Windows Server 2012 en adelante	MySQL	Visual Studio Net 2017	Android
JQuery	JBoss AS 7	Herramientas de modelado			
	C#	Control de versiones Git/Git lab			

NOTAS IMPORTANTES:

Además, deberán presentar la documentación para comprobar que reúnen los siguientes requisitos:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PROGRAMADOR	COORDINADOR DE PROYECTOS	SOPORTE SOP	SUPERVISORES	AUXILIARES
Experiencia laboral (años)	4	4	4	6	4
Experiencia en manejo de personal (años)	4	4	4	4	4
Carta de No Antecedentes Penales	SI	SI	SI	SI	SI
Licencia de Manejo Vigente.	SI	SI	N/A	SI	SI





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

1. El cuadro que se muestra anteriormente es de carácter indicativo, y señala el personal mínimo que deberá tener en sitio durante todo el tiempo de la prestación del servicio, el personal se programará en coordinación con el personal asignado por la APILAC para cubrir los horarios siguientes:

Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.

Sin embargo, durante el período de prestación del servicio, pudieran realizarse trabajos fuera del horario establecido aclarando que APILAC no reconocerá cargo alguno por el tiempo adicional que esto represente para los trabajadores o la empresa.

- 2. El LICITANTE deberá presentar, como parte de su propuesta los CV del personal calificado propuesto, así como copia de los documentos como: certificados, títulos, diplomas, cedulas profesionales, etc., que comprueben el cumplimiento de los requisitos señalados.
- 3. El LICITANTE deberá incluir en su propuesta que proporcionará personal calificado de reemplazo temporal que cumpla con los perfiles requeridos, para cubrir las ausencias temporales derivadas de eventos como vacaciones, cursos y enfermedades, así como para ventanas de servicio solicitadas.
- 4. El personal calificado de reemplazo temporal también deberá cumplir con los mismos requisitos del perfil del personal calificado ausente.
- 5. Por lo tanto, se aclara que durante todo el tiempo que el LICITANTE esté laborando en la ejecución del servicio, siempre se tendrá por lo menos a un Responsable en sitio el cual estará pendiente para resolver cualquier situación que se presente durante las 24:00 hrs. del día, los 7 días de la semana, proporcionando domicilio y teléfono para contactarlo, y de ser necesario, deberá trasladarse a las instalaciones de APILAC en el momento en que sea necesario.
- 6. En caso de que el LICITANTE no suministre al personal calificado ofertado en su propuesta en tiempo y forma o cambie de última hora al personal propuesto, previamente verificado y aceptado por la APILAC, se hará acreedor a las deducciones y penalizaciones especificadas en la presente convocatoria.
- 7. La falta de cualquier elemento del personal calificado del LICITANTE que no se cubra dentro de los plazos establecidos, la APILAC efectuará las deducciones y penalizaciones al LICITANTE, especificadas en la presente convocatoria.
- 8. Es responsabilidad del LICITANTE proporcionar y mantener durante la vigencia del contrato, en el horario de servicio, el personal calificado que se requiera para garantizar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en caso de incumplimiento se hará acreedor a las deducciones y penalizaciones especificadas en la presente convocatoria.
- 9. Cuando el LICITANTE requiera efectuar un cambio del personal calificado, deberá notificarlo a la APILAC con al menos 10 días naturales de antelación y se obliga a reemplazar el personal por otro que cubra el perfil especificado, para lo cual presentará ante la APILAC, los documentos originales que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos. El reemplazo deberá efectuarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación que realice a la APILAC, en caso de incumplimiento se hará acreedor a las deducciones y penalizaciones especificadas en el apartado de deducciones del presente anexo técnico.





LA-009J3A001-E126-2021

- 10. En caso de que algún elemento del personal calificado asignado al servicio cause baja por causas ajenas al LICITANTE, éste se obliga a reponer, dentro de los 10 días naturales posteriores a la baja del personal por otro que cumpla con el perfil solicitado, en caso de incumplimiento se hará acreedor a las deducciones y penalizaciones especificadas en la presente convocatoria.
- 11. El personal que el LICITANTE suministre para la prestación del servicio, deberá registrar diariamente su asistencia mediante el registro de su ingreso y salida a través de un servicio electrónico propiedad de la APILAC.
- 12. El personal que el LICITANTE suministre para cubrir cada puesto, además de cumplir con los requerimientos arriba indicados, de acuerdo a la naturaleza del trabajo inherente al servicio objeto de la presente LICITACIÓN, y debido a que los perfiles, formación y conocimientos no difieren mucho entre un concepto y otro deberán apoyar en las tareas referentes a cualquiera de los conceptos en caso de ser necesario.
- 13. No se aceptarán candidatos que tengan antecedentes desfavorables en servicios anteriores en esta entidad, tales como faltas, abandono de trabajo, dados de baja por la entidad y con antecedentes de mala conducta, aun cuando cubran los requisitos solicitados y se reserva el derecho de informar la causa del rechazo.
- 14. Ningún candidato propuesto debió haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor a un año, ni estar sujeto a proceso penal, así como no haber sido destituido de los cuerpos de seguridad pública, ni de las fuerzas armadas por:
 - a) Falta grave a los principios de actuación previstos en la Ley.
 - b) Poner en peligro a los particulares a causa de imprudencia, negligencia o abandono del servicio.
 - c) Por incurrir en faltas de honestidad.
 - d) Por asistir al servicio en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes y otras que produzcan efectos similares o por consumirlas durante el servicio o en su centro de trabajo o por habérseles comprobado ser adictos a tales substancias.
 - e) Por revelar asuntos secretos o reservados de los que tenga conocimiento por razón de su empleo.
 - f) Por presentar información falsa o apócrifa.
 - g) Por obligar a sus subalternos a entregarle dinero y otras dádivas bajo cualquier concepto.
- 15. El personal suministrado por el LICITANTE deberá registrar todas las incidencias atendidas en el sistema Proactivanet, ya sea que estas hayan sido notificadas vía telefónica, correo electrónico, en sitio, mensajero interno o por pasillo. Durante la atención y al término de una incidencia o falla, el personal suministrado por el LICITANTE deberá de dar seguimiento a dicha incidencia mediante el sistema Proactivanet, cumpliendo los niveles de servicios establecidos ahí, en caso de incumplimiento se hará acreedor a las penalizaciones especificadas en el apartado de penalizaciones del presente anexo técnico.
- 16. Es obligación del LICITANTE proporcionar el uniforme que identifique a su personal para prestar los servicios durante la vigencia del contrato. Deberá considerar sustituir los uniformes si estos sufren algún daño o desperfecto.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 17. Es obligación del LICITANTE, dadas las actividades realizadas por el personal asignado a Telecomunicaciones, apegarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, por lo que deberá:
 - a. Proveer a los trabajadores que desarrollen trabajos en altura, al menos un sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura.
 - b. Establecer e implementar un programa de revisión y mantenimiento anual a los equipos utilizados para la realización de trabajos en altura.
 - c. Practicar exámenes médicos al personal para telecomunicaciones al menos cada año.
 - d. Deberá de considerar la capacitación para trabajos en alturas una vez por año.
- 18. Es responsabilidad del LICITANTE el transporte del personal de esta partida.
- 19. El LICITANTE deberá considerar que los sueldos del personal deberán ser de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO
Programador	\$21,950.80
Soporte para aplicaciones	\$21,950.80
Coordinador de proyectos	\$21,950.80
Apoyo para sistema SOP	\$11,681.26
Supervisor de mesa de ayuda – soporte técnico	\$21,950.80
Supervisor de telecomunicaciones	\$21,950.80
Auxiliar de mesa de ayuda – soporte técnico	\$11,681.26
Auxiliar de soporte telecomunicaciones	\$11,681.26

NOTA: Los sueldos son propuestos por la APILAC, los sueldos que se presenten en su propuesta deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

1.3.- Mantenimiento de Infraestructura.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

EL LICITANTE deberá contemplar el realizar dos mantenimientos preventivos por año, durante la vigencia del contrato, con el fin de mantener óptimas condiciones operativas los equipos especificados en este anexo técnico.

EL LICITANTE deberá programar los mantenimientos preventivos a realizar por año y este programa será validado y aprobado por el personal de APILAC con dos semanas de anticipación como mínimo.

El LICITANTE deberá considerar una póliza del fabricante Schneider Electric para el mantenimiento a las 2 UPS y los 4 aires acondicionados de la marca APC, mismo que deberán





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ser realizados por personal certificado por el fabricante. La póliza deberá incluir el mantenimiento correctivo, soporte y refacciones la vigencia del contrato.

No.	Ubicación	Equipo	Mes en el que se realizará el mantenimiento
1	Centro de datos de edificio corporativo	UPS, modelo Symmetra PX, No. De serie: PD1430150111	En los meses de mayo y noviembre, durante la vigencia del contrato.
2	Centro de datos de edificio corporativo	Aire acondicionado con evaporadora, modelo ACRD500, No. de serie: KJ13466003372 Aire acondicionado con evaporadora, modelo ACRP100, No. de serie: JK1432000815	
3	Centro de datos de Torre de control	UPS, modelo Symmetra PX, No. De serie: PD153315007	
4	Centro de datos de Torre de control	AA, modelo ACRD100, No. De serie: KJ1450000188 AA, modelo ACRD100, No. De serie: JK1450000166	

AIRE ACONDICIONADO DE SITE DE TORRE DE CONTROL.

Se requiere el suministro e instalación de 2 aires acondicionados de precisión tipo inrow de 12 KW con las siguientes características:

- Aire acondicionado para Data center, sistema de enfriamiento por filas, entre gabinetes.
- Sistema de evaporadora interna y condensadora externa de temperatura máx. 46°C Capacidad 12 kwatts
- Enfriamiento por pasillo frio / caliente; en donde envíe aire frio al pasillo frio y recolecte aire caliente del pasillo caliente
- Consumo máximo de toda la unidad de aire (ventiladores, compresores, control, etc.), no mayor a 4.8 KW
- Deberá contar con válvula de control de capacidad instalada desde fábrica. Servirá para balancear el uso del condensador de acuerdo al consumo que tienen los equipos a enfriar
- Precisión de control de temperatura +/- 1°F
- Doble condensador instalado de fábrica
- Capacidad de conexión de tubería superior o inferior
- Tarjeta de red TCP / IP con conexión RJ45 que soporte protocolo SNMP, http (web) HTTPS, SMTP (email), capacidad de monitoreo y control.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Capacidad de trabajar en grupo (redundancia, balanceo de carga térmica); el producto debe poder trabajar en arquitectura N+1 y en balanceo.
- Ventiladores hotswap individual
- Opcionalmente, se le podrá instalar un sistema de encapsulamiento de pasillos (frio o caliente) de la misma marca del aire acondicionado.
- Opcional, cable sensor de derrame de líquido con una distancia mínima de 18 ft o 6 mts.
- Sistema de ventiladores frontales de velocidad variable y hotswap
- Gabinete con un ancho máximo de 30 cm y altura máxima 2 mts
- Panel de entrada para sensores de temperatura de la carga a enfriar. (deberá incluir los sensores)
- Control por microcontrolador
- Peso máx. de la condensadora 118 Kg de la misma marca del fabricante del Aire acondicionado
- Alarma de apagado y encendido automático
- Refrigerante R410A
- Peso máximo 185 Kg
- Alimentación bifásica 208 / 220V bifásico 60 Hz
- Pantalla LCD para operación
- Puerto de red para monitoreo remoto, deberá soportar protocolo HTTP, HTTPS, SNMP, SMTP y FTP
- Capacidad de alertar vía email y SNMP
- Deberá incluir garantía en sitio por 1 año en sitio
- Deberá incluir la obra hidráulica, eléctrica y mecánica de la condensadora hacía la unidad evaporadora y la instalación del equipo de aire acondicionado
- Deberá incluir arranque (Start UP) por parte del fabricante en horario 5 x 8
- Consumo nominal máximo de corriente 4.8 Amperes
- Certificaciones: de UL, y norma de calidad NMX-CC-9001-IMNC-200 o su equivalente internacional ISO 9001:2000 para el diseño y fabricación de equipos UPS (vigentes)
- Carta del fabricante en donde especifique la garantía de 3 año en sitio.
- Contar con personal con certificaciones en Fundamentals of Cooling Architecture for Data Centers.
- Carta de Partner Premier Certificado de la marca ofertada.

REACONDICIONAMIENTO DEL SITE DE TORRE DE CONTROL.

Se requiere realizar las siguientes actividades para el reacondicionamiento del site de torre de control:

- Identificación y etiquetado de los tableros del site de torre de control.
- Cambio de plafón en el lado de la extensión del site por plafón "Clean room" especial con propiedades antiflama y antipolvo y reparación de estructura.
- Cambio de orientación de apertura de la puerta de entrada al site.
- Se requiere reparar filtración de agua por el techo hacia el interior del SITE, en el pasillo frío entre los gabinetes. Este trabajo es complejo, ya que deberá investigarse si la filma de de





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

la azotea del edificio por paredes a causa de daño en ductos de descarga pluvial o de líneas de agua limpia, puesto que arriba del SITE se construyeron oficinas, con lo que el nivel de azotea se incrementó, dejando las líneas de agua sobre plafón.

- Reparación de tuberías de PVC con aplastamiento por concreto en la loza de la ampliación del site de torre de control.
- Es necesario corregir fugas en canal colector de ducto de descarga pluvial guiado sobre el plafón del SITE en lado ampliación, justo bajo la junta estructural que une las dos secciones del edificio.
- Se requiere reparar el impermeabilizado que es demasiado débil y con filtraciones en la azotea del edificio por donde podría estarse filtrando agua de lluvia hasta los niveles inferiores llegando al SITE, por lo que se requiere corregir el material principalmente en secciones de tuberías, juntas estructurales y bases/soportes de unidades de aires acondicionados, además de retirar y/o reparar tubería de sistema eléctrico mal instalado y sin medidas de seguridad al instalarlas al exterior.
- Se requiere impermeabilizar pretil y sección de pared lateral, justo del lado exterior del SITE, a la altura de la azotea, ya que, por cuarteaduras y mala fijación de tubería de descarga pluvial, es evidente la entrada fácil de agua de lluvia.

PARTIDA 2. ARRENDAMIENTO DE EOUIPO.

Los equipos requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Total
1	Monitor de 30"	Equipo	7
2	Pantallas	Equipo	8
3	Thin client	Equipo	25
4	Impresora tipo D	Equipo	1
5	Plotter	Equipo	1
6	Balanceador de aplicaciones	Equipo	2
7	Impresora doble carta	Equipo	1

Especificaciones Concepto 1.

COMPONENTE	Descripción
TAMAÑO	30"
RELACIÓN ANCHO-ALTO	Widescreen (16:10)
RESOLUCIÓN NATIVA	WQXGA
BRILLO	350 cd/m ²
RELACIÓN DE CONTRASTE	1000:1 estático; 5000000:1 dinámico
ÁNGULO DE VISUALIZACIÓN	178° horizontal; 178° vertical
FUNCIONES DE LA PANTALLA	Plug and Play; Antirreflejo; Programable por el usuario; Selección de idioma; Controles en pantalla; Retroiluminación LED; Conmutación en plano
CONECTOR DE ENTRADA	1 VGA; 1 DVI-D (compatible con HDCP); 1 HDMI (compatible con HDCP)





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ALIMENTACIÓN	Voltaje de entrada: 100 a 250 VCA	
ACCESORIOS	Cables, manuales y todo lo necesario para la correcta operación.	
NOTA:	Deberá considerar 1 soporte con pedestal móvil, con una altura variable hasta 2 m.	

Especificaciones Concepto 2.

COMPONENTE	Descripción
TAMAÑO	60"
PANTALLA	Smart TV
RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA	1,920 x 1,080 pixeles
FORMATO DE VIDEO SOPORTADO	1080p
PANEL	LED
CONECTIVIDAD	HDMI, USB, Entrada componente (Y/PB/PR), salida de audio (mini Jack), salida de audio digital, entrada RF (antena/cable), red inalámbrica integrada
WIFI	Sí
AUDIO	Altavoces incorporados
SOPORTE	Soporte con pedestal móvil, con una altura variable hasta 2 m.

Especificaciones Concepto 3.

COMPONENTE	Descripción
SISTEMA OPERATIVO	Windows 10 IoT Enterprise
PROCESADOR	Intel Celeron J4105 Velocidad: 1.50 GHz a 2.50 GHz, caché de 4 MB,
	4 núcleos
NAVEGADOR ADMITIDO	Microsoft Internet Explorer 11
MEMORIA	SDRAM DDR3 de 4 GB
GRÁFICOS	AMD Radeon HD 8280E integrado
RED	Gigabit 10/100/1000
PUERTOS	Parte delantera:
	2 conectores USB 3.0
	1 auricular
	1 Audio integrado (entrada y salida)
	1 micrófono
	Atrás:
	2 puertos USB 2.0
	1 puerto RJ-45
,	1 puerto de video (HDMI, DVI-D o Display Port)
ALIMENTACIÓN	Adaptador externo de potencia 65 W, detección automática
	mundial, 100-240 VCA, 50-60 Hz, apagado automático para
	ahorro de energía, tolerancia a sobre voltaje
AUDIO	
AUDIO	Sistema interno de altavoces amplificados para la reproducción de
	audio básica. Conector de auriculares de 3,5 mm (acceso frontal);
MONITOR	Conector combinado line-in/line-out de 3,5 mm (acceso posterior)
MONITOR	1 monitor de 23" LED, entradas de video DVI-D, HDMI o Display Port.
TECLADO	1
	Teclado USB estándar en español
MOUSE	Ratón láser USB con rueda de desplazamiento

Especificaciones Concepto 4.

COMPONENTE	Descripción	
MÉTODO DE IMPRESIÓN:	Sublimación de tinta HDP/ transferencia térmica de	resina
PLATAFORMA DE IMPRESIÓN:	Impresión estándar de doble cara	
RESOLUCIÓN:	300 dpi (11.8 puntos/mm)	9
	Pir	A COMPANY





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

COLORES:	Hasta 16,7 millones/256 tonos por píxel
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (MODO POR LOTES):	Hasta 1200 tarjetas por turno/24 segundos por tarjeta (YMC con
	transferencia)
TAMAÑOS ACEPTADOS DE TARJETA:	CR-80
BANDEJAS DUALES DE ENTRADA DE TARJETAS:	(2) bandejas de tarjetas 200
CAPACIDAD DE TARJETAS DE BANDEJA DE SALIDA:	(1) bandeja de tarjeta-200
OPCIONES ACTUALIZABLES SOBRE EL TERRENO:	Grabado láser, Módulo de laminación de tarjetas: doble cara (simultánea), Codificación de banda magnética, Codificación de tarjetas inteligentes (de contacto / sin contacto), Película y sobrelaminado HDP holográfico seguro personalizado, Sistema seguro de consumibles de propiedad, Luz de estado de producción Andon, Equipo de plataforma de programación iCLASS

- Se tiene una impresión mensual mínima de 200 tarjetas.
- Las impresiones de las tarjetas se requieren laminadas y no incluye un laminado personalizado.
- Cabe resaltar que la impresión se realizará por ambos lados, ya sea a color o negro, según lo requieran.
- El suministro de las tarjetas que la impresora requiere no forman parte de esta licitación.
- Deberán considerar curso de inducción y manejo de la impresora al área requirente.

Especificaciones Concepto 5.

COMPONENTE	Descripción		
FUNCIONES:	Impresión, escaneo, copia		
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE DIBUJO LINEAL (ECONOMODE, AI PAPEL NORMAL):	120 impresiones A1 por hora		
MEMORIA, ESTÁNDAR:	128 GB (virtual)		
DISCO DURO:	Estándar, 500 GB		
CALIDAD DE IMPRESIÓN (ÓPTIMA)	Color: Optimizada hasta 2400 x 1200 dpi Negro: Optimizada hasta 2400 x 1200 dpi		
RESOLUCIÓN OPTIMA DE ESCANEO	Hasta 1200ppp		
VELOCIDAD DE ESCANEO	48 bits a todo color a 200 ppp: 6" (por segundo) Escala de grises de 16 bits y monocromático a 200 ppp: 13" (por segundo).		
ANCHURA MÁXIMA DE LA IMAGEN	36"		
ANCHURA MÁXIMA DEL MATERIAL	38"		
TIPO DE ESCÁNER	Alimentador de papel, CIS (Censor de imagen por contacto)		
TAMAÑO DE ESCANEO, MÁXIMO	914 x 8000 mm (JPEG); 914 x 5000 mm (PDF); 610 x 15000 mm (TIFF)		
TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN:	Inyección térmica de tinta		
MANEJO DE IMPRESIONES TERMINADAS:	Un rollo, carga frontal, salida frontal.		
CONFIGURACIÓN DE REDUCCIÓN/AMPLIACIÓN DE COPIAS	25 to 400%		
TIPOS DE MEDIOS ADMITIDOS:	Papel recubierto y común (común, recubierto, recubierto de alto gramaje, recubierto de gran gramaje y mate, en colores), papel técnico (calco natural, común translúcido, papel vitela), película (transparente, mate, poliéster), papel fotográfico (satinado, brillante, semibrillante, mate, alto brillo), retroiluminado, autoadhesivo (adhesivo en ambos lados, papel para interiores, polipropileno, vinilo)		





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANCHURA DEL MATERIAL	Alimentanción por rollo de 8" a 36". Hojas sueltas de 8" a 36".	
CORTADOR DE MATERIALES	Cortador con dos cuchillas giratorias duraderas.	
DIÁMETRO EXTERNO DEL ROLLO:	170 mm	
CONECTIVIDAD	Ethernet Gigabit (1000Base-T)	
CONSUMO DE ENERGÍA	Máximo: 105 W o menos. Modo de espera: 3.6 W o menos. Desactivación de la energía: 0.3 W o menos.	

Especificaciones Concepto 6: Balanceador de aplicaciones.

El **LICITANTE** deberá implementar políticas definidas con la APILAC que ayuden en temas de aceleración y optimización de los aplicativos que se tienen y brindan servicios a los usuarios, también deberá considerar que este equipo pueda proteger su infraestructura DNS de ataques DDoS y que entregue una solución de tipo DNSSEC en tiempo real que pueda desempeñarse como un Firewall DNS, funcione como Default Gateway y pueda balancear las cargas de enlaces en ambos sitios y administrar el tráfico local y global. El **LICITANTE** deberá considerar dentro de esta propuesta Balanceadores de Carga que ayudaran a realizar estas tareas entre sitios.

Balanceador de carga con las siguientes características mínimas:

Concepto	Requerimiento mínimo	
Diseño	Para montaje en chasis Blade	
	1RU de espacio en rack como máximo	
	Kit de montaje en rack	
Procesamiento de	Solicitud L7 por segundo: 1.5M	
Tráfico Inteligente	Conexiones L4 por segundo: 700 K	
	Solicitudes L4 HTTP por segundo: 7 M	
	Máximo de conexiones L4 concurrentes: 24 M	
	Rendimiento: 30 Gbps / 15 Gbps L4/L7	
Hardware SSL	Deberá incluir: 21,000 TPS (2K Llaves)	
	Máximo: 21,000 TPS (2K Llaves)	
	Debe incluir encriptación masiva de 12 Gbps	
Compresión por	Debe incluir: 12 Gbps	
hardware		
Arquitectura de	Debe incluir software TMOS de 64-bit	
software		
Actualización On-	Debe contar con actualización bajo demanda	
Demand		
Procesador	1 procesador quad core Intel Xeon (8 cores lógicos de	
	procesamiento Hyperthreaded)	
Memoria	Debe incluir 32 GB de memoria	
Disco Duro	400 GB disco duro de estado solido	
Puertos Ethernet	Debe incluir 4	
Gibabit		





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Concepto	Requerimiento mínimo
Puertos de fibra 10Gigabit (SFP+)	Debe incluir 4 Transceivers SFP+ 10GbASE-SR
Fuente de poder	Fuentes de poder redundantes

Estos balanceadores de carga deberán soportar hacer servicios de balanceo en el mismo sitio (balanceo de tráfico local), por lo que se deberá considerar el licenciamiento correspondiente. Este Balanceo de tráfico local deberá proporcionar una gestión inteligente del tráfico además de una optimización, aceleración y seguridad de aplicaciones avanzadas.

El balanceo de tráfico local deberá de soportar:

- Balanceo de tráfico estático y dinámico para evitar puntos únicos de fallos.
- Realizar un seguimiento de los niveles de rendimiento dinámico de los servidores de un grupo, asegurando que sus aplicaciones no sólo están activas, sino que son más fáciles de escalar y administrar.
- Proteger de manera segura toda su experiencia de usuario cifrando desde el cliente hasta el servidor.
- Permitir implementar reglas de mitigación de seguridad, admitir nuevos protocolos y corregir errores relacionados con aplicaciones en tiempo real.
- Permitir el análisis programático, la manipulación y la detección de todos los aspectos del tráfico en las redes.
- Permitir implementar, administrar y analizar servicios de aplicaciones empresariales en conjunto en lugar de gestionar individualmente la configuración y los objetos.

El balanceo de tráfico global deberá de soportar:

- Capacidad de realizar trabajos de DNS para sistemas ubicados en cualquier parte del mundo.
- Garantizar la disponibilidad y protección de DNS y aplicaciones durante los ataques DNS DDoS o picos de volumen.
- Capacidad de bloquear dominios IP maliciosos.
- Deberá tener una interfaz gráfica de usuario.
- Capacidad de consolidar DNS.

Adicional a esto, el Balanceador de Carga:

- Deberá validar las solicitudes de consulta.
- Mantener los servicios DNS en línea.
- Deberá proteger los servidores LDNS de ataques de envenenamiento de caché y ataques man-in-the-middle con DNSSEC en tiempo real y validar las respuestas DNSSEC.
- Deberá permitir realizar comprobaciones de disponibilidad del sitio y supervisión del rendimiento.
- Deberá dar la flexibilidad de cambiar todo el tráfico del centro de datos Principal al centro de datos DRP en caso de algún fallo.
- Deberá enrutar a los clientes al centro de datos de DRP.

Características de aceleración de aplicaciones de los Balanceadores de Carga:







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Deberá poder acelerar la descarga, la compresión, el almacenamiento en caché y la priorización del tráfico, así como duplicación de datos a nivel de byte.
- Deberá optimizar los protocolos entregados a un navegador cliente, una aplicación de escritorio u otro dispositivo, optimización de servidores y red, optimización de transporte y optimización de entrega de aplicaciones, optimización del protocolo de aplicación y la optimización de rendimiento web.
- Deberá contar con duplicación simétrica de datos para mejorar los tiempos de respuesta y aumentar el rendimiento.
- Deberá poder garantizar un rendimiento de la aplicación de alta velocidad y reducir la cantidad de datos transferidos a través de la WAN.
- Duplicar los datos mediante unidades de estado sólido (SSD).
- Deberá contar con aceleración de SSL, para la optimización de la descarga de criptografía y cifrado SSL.
- Deberá contar con compresión adaptiva simétrica para reducir la carga de datos de cualquier tipo de tráfico entre dispositivos de aceleración de aplicaciones, seleccionando automáticamente los algoritmos de compresión apropiados para maximizar el uso y el rendimiento del ancho de banda.
- Deberá poder optimizar el rendimiento de los protocolos HTTP y TCP en la conexión de cada usuario.
- Deberá poder administrar la cantidad de ancho de banda que recibe un dispositivo o aplicación. El tráfico puede ser reforzado o marcado, identificando y marcando paquetes que exceden el ancho de banda.
- Deberá contar con optimización TCP adaptativa, que combine la percepción de las aplicaciones a nivel de sesión, el ritmo, los algoritmos de control de congestión, la corrección de errores y las ventanas TCP optimizadas para adaptarse en tiempo real a las características de latencia, pérdida de paquetes y congestión de los enlaces WAN y redes móviles, aprovechando el ancho de banda disponible y acelerando el tráfico de aplicaciones.
- El LICITANTE deberá contar y demostrar en su propuesta al menos una persona con certificación NS4.

Especificaciones Concepto 7- Impresora de doble carta.

COMPONENTE	Descripción
Tipo de impresión	Laser multifoncional en color
Funciones	Impresión, copiado y escaneo
MEMORIA, ESTÁNDAR:	2.0GB
Red	Estándar: 1000Base-T/100Base-TX/10Base-T, LAN inalámbrica (IEEE802.11b/g/n)
Capacidad de la fuente de papel	Estándar: 1,200 hoja Bandeja multipropósito de 100 hojas x 1, Casete de papel de 550 hojas x 2
Capacidad de salida de papel (A4, 80 g/m2)	Estándar: 250 hoja Máximo: 700 hoja (con el Finalizador Interno KI y la Bandeja de Copiado J2)







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Capacidades de acabado	Modelo estándar: Compaginación, Agrupamiento Modelo de finalizador (Finalizador Interno KI): Compaginación, Agrupamiento, Desplazamiento, Engrapado, Engrapado ecológico, Engrapado según demanda		
Tamaños de materiales aceptados	Bandeja multipropósit Tamaño estándar: SRA3, A3, A4, A4R, A5, A5R, A6R, B4, E B5R, Sobres [COM10 Núm.10, Monarch, ISO-C5, DL] Tamañ personalizado: De 98.4 x 139.7 mm a 320.0 x 457.2 mm		
Velocidad de impresión (B/N y Color)	Hasta 25/25 ppm (A4, A5, A5R, A6R), hasta 15/15 ppm (A3), hasta 20/20 ppm (A4R)		
Resolución de impresión (ppp)	600 x 600, 1,200 x 1,200		
Lenguajes de descripción de página	Estándar: UFR II, PCL6 Opcional: Adobe®PostScript®3TM		
Impresión directa	Tipos de archivos compatibles: PDF, EPS, TIFF/JPEG, XPS *XPS es compatible desde el comando de impresión LPF solamente.		
ESPECIFICACIONES DE COPIADO			
Velocidad de copiado (B/N y Color)	Hasta 25/25 ppm (A4, A5, A5R, A6R), hasta 15/15 ppm (A3 hasta 20/20 ppm (A4R)		
Tiempo de entrega de la primera copia (A4) (B y N/Color)	5.9/8.2 segundos o menos		
Resolución de copiado (ppp)	600 × 600		
Ampliación	Zoom variable: De 25% a 400% (En incrementos de 1 Reducción/ampliación preconfiguradas: 25%, 50%, 70%, 100 (1:1) / 141%, 200%, 400%		
Características de copiado	Porcentajes preconfigurados de ampliación/reducción po área, Impresión a dos caras, Ajuste de la densidad, Selecció del tipo de original, De libro a dos páginas, Original de do caras, Clasificación, N en 1, Originales de distintos tamaño Nitidez, Borrado de marco, Copiado de tarjeta de ID, Copiar pasaporte, Modo en color		
ESPECIFICACIONES DE ESCANEO			
Tipo	Estándar: Alimentador automático de documentos a do caras [de 2 caras a 2 caras (automático con DADF)] Opciona Vidrio de originales en color (Cubierta del Vidrio de Originales Y2)		
Capacidad de papel del alimentador de documentos (Bond de $80\ g/m2$)	100 hojas		
Originales y pesos aceptables	Vidrio de copiado: Hojas, Libros y Objetos tridimensionales Peso de materiales para el alimentador de documento Escaneo a una cara: De 38 a 128 g/m2 (B/N de 64 a 128 g/m2 (Colo Escaneo a dos caras: De 50 a 128 g/m2 (B/N), de 64 a 128 g/m2 (Color)		
Velocidad de escaneo (ipm: B/N y CL; A4)	Escaneo a una car 55/55 (300 x 300 ppp, envío), 30/30 (600 x 600 ppp, copiad Escaneo a dos cara 27.5/27.5 (300 x 300 ppp, envío), 15/15 (600 x 600 ppp, copiad		
Resolución de escaneo (ppp)	Escaneo para copiado: Hasta 600 x 600 Escaneo para envío: (Empujar) hasta 600 x 600, (Halar) hasta 600 x 600 Escanear para fax: Hasta 600 x 600		

Consideraciones Partida 2.

La totalidad de los equipos deberán ser nuevos, originales y de marca, en nincipos aceptarán equipos armados.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Cuando se indique una determinada, marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el **LICITANTE** podrá optar por otro siempre y cuando éste sea equivalente en calidad y cumpla con las características técnicas al indicado. En este supuesto el **LICITANTE** deberá describir en su propuesta la especificación detallada y proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como equivalente en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el originalmente señalado.
- Resguardo de equipo: Deberá quedar documentado en forma física y electrónica las asignaciones del equipo informático. Este formato deberá ser propuesto por el **LICITANTE** y autorizado por el personal de la APILAC. Dicho formato deberá llevar la firma autógrafa del usuario, donde validará que el equipo opera correctamente y la información respaldada está completa, quedando el equipo bajo su resguardo.
- El **LICITANTE** entregará los lineamientos para recuperación de equipos dañados por uso extremo del equipo, derrame de líquido, etc.
- El **LICITANTE** deberá considerar que al término del servicio los equipos de esta partida 2, quedarán en propiedad de la Entidad a título gratuito, sin excepción o condición alguna.
- El **LICITANTE** deberá considerar durante la vigencia del contrato el consumible para las impresoras solicitadas, así como también el destino final responsable de los residuos que estas generen, entregando a la APILAC constancia del mismo.
- El **LICITANTE** deberá considerar que será responsable de cualquier incidente y/o soporte que los equipos de esta partida requieran.

PARTIDA 3. ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES.

Debido a la importancia de la información y la operación que reside en los servidores motivo de este SERVICIO es fundamental considerar aspectos de seguridad de la información y continuidad de la operación ya que los impactos en caso de fuga de información o alteración de la misma pueden ser muy graves a la economía, imagen y confianza de los usuarios y clientes de los servicios.

Así mismo la necesidad de mantener el cumplimiento de distintos requerimientos normativos relacionados con seguridad de la información como MAAGTIC-SI, LGPDPPSO, SGSI ISO 27001, así como políticas y procedimientos internos en Seguridad de la información hace fundamental la necesidad de que el LICITANTE cumpla con una serie de requerimientos relacionados con el tema, el personal deberá contar experiencia que avale que la información crítica de la APILAC será manejada bajo estándares en seguridad de la información y que el personal de seguridad del LICITANTE que nos brinde este servicio cuente con certificaciones y experiencia en el tema.

Algunas de las certificaciones relacionadas y de las cuales se requieren cuando menos 4 son: Lead Auditor ISO 27001, CEH, CISA, CISSP, CNDA, CRISC, CISM, CHFI. Dentro del campo de la experiencia es necesario que el personal de seguridad asignado al proyecto haya participado en proyectos relacionados con este tema cuando menos en 4 ocasiones, así como contar con una





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

experiencia mínima de 4 años en el campo de la seguridad de la información, comprobables con proyectos anteriores o las fechas de expedición de sus certificaciones.

De acuerdo con ese enfoque de garantizar elevar el nivel de la seguridad de la información durante el periodo del proyecto en consonancia y reforzando las estrategias y controles implementados por el Sistema de Gestión de Seguridad de la información basado en ISO 27001, en el cual APILAC está certificada, es importante mantener el nivel de seguridad bajo los nuevos escenarios de riesgo al realizar el cambio de infraestructura tecnológica.

Para ello se requiere realizar actividades de detección de riesgos tecnológicos como son las auditorías de vulnerabilidades a la infraestructura para determinar áreas de oportunidad que permitan mejorar la implementación tecnológica, incrementar el nivel de seguridad de la operación bajo mejores prácticas en Seguridad, Continuidad y esquemas generales de TI como es el caso de MAAGTIC-SI, ISO 27001, NIST Cybersecurity Framework, OWAS TOP TEN y otras.

Durante el proceso de reemplazo de infraestructura de cada centro de datos (primario y secundario) es importante conocer y mejorar los siguientes elementos:

a) Para determinar los principales riesgos y vulnerabilidades, el LICITANTE deberá realizar auditorías de vulnerabilidades; antes, durante y posterior a la implementación de la infraestructura. Adicionalmente durante la vigencia del contrato se deberán realizar auditorías para poder determinar de manera fehaciente el nivel de riesgo de la infraestructura tecnológica y que la información resultante de las auditorias permita establecer actividades a realizar por el personal de la APILAC y el personal de soporte del LICITANTE y con ello mantener un nivel de riesgo aceptable para la operación del organismo, logrando con ello elevar el nivel de disponibilidad de la infraestructura. La cantidad de auditorías que debe considerar el proveedor son 2 por año, una vez concluido el periodo de implementación.

Estas auditorías de vulnerabilidades deberán desarrollarse tanto desde el exterior, es decir a la infraestructura expuesta hacia internet como en el interior, servicios e infraestructura interna. La revisión deberá realizarse con base en las siguientes mejores prácticas: OWASP, OSSTMM y mejores prácticas de los fabricantes de la infraestructura.

La auditoría de vulnerabilidades deberá ser ejecutada en una mezcla de actividades automatizadas por herramientas, pero también con actividades manuales por parte de los auditores en aquellos elementos que las herramientas no manejan adecuadamente, como, por ejemplo; la ponderación de la información encontrada, los accesos a herramientas y servicios o la interpretación de los riesgos en las aplicaciones desarrolladas in-house.

La auditoría deberá revisar la postura de seguridad informática de cuando menos los siguientes tipos de elementos de red: Infraestructura de red (Switches, Routers, Access points), Infraestructura de almacenamiento, Infraestructura de procesamiento (Servidores, equipos de usuario), Infraestructura de soporte, Administración de usuarios, Aplicaciones in-





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

house, Dispositivos de seguridad informática, procesos de operación de la seguridad y el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable.

El LICITANTE deberá entregar cuando menos los siguientes entregables por cada auditoría realizada:

- Reporte ejecutivo donde establezca a nivel de negocio y directivo los principales riesgos, una evaluación del nivel de seguridad actual, así como las estrategias generales para la remediación de las principales áreas de oportunidad.
- Reporte técnico donde se mencione cada uno de los riesgos con una clasificación de impacto y probabilidad, así como de controles sugeridos para remediar el riesgo. Este reporte técnico deberá ser construido en base a la experiencia de los consultores y la información recolectada, los reportes generados por las herramientas automatizadas podrán ser utilizados como base para el reporte sin embargo el reporte técnico es un resumen de los riesgos y la experiencia de los auditores.
- Con la información obtenida se deberá generar un plan de actividades para remediar las vulnerabilidades encontradas, este plan de actividades deberá estar diseñado de acuerdo a las mejores prácticas ya mencionadas.
- Se deberán entregar los reportes originales de las herramientas, adicional a los reportes ejecutivos y técnicos.

Los auditores deberán mostrar experiencia en el servicio mediante varios mecanismos de validación entre ellos contar con certificaciones en el tema con una antigüedad mínima de 3 años, así como demostrar cuando menos su participación en 5 auditorías de vulnerabilidades ejecutadas en un lapso de cuando menos 3 años, esto permitirá a la APILAC asegurarse de que el servicio realizado por estos auditores será ejecutado por personal con experiencia y conocimiento en el tema. Las certificaciones que deberán ser demostradas en su propuesta deberán ser al menos: CISA, CEH, CISM, CHFI.

b) Arquitectura de Seguridad en el centro de datos primario y secundario, que permita determinar la mejor estrategia de implementación de la infraestructura de TI con elementos como segmentación de redes / VLANs, determinación de flujos de información y robustecimiento de las configuraciones y acciones a realizar por los dispositivos de seguridad actualmente en servicio. El LICITANTE deberá poder realizar estas actividades con base en mejores prácticas que avalen las recomendaciones emitidas como Cisco Safe Blue Print, las series NIST en seguridad de la información e ISO 27001. Para ello el LICITANTE deberá acreditar contar con cuando menos 3 certificaciones en Seguridad de la Información que acrediten el conocimiento en los temas de riesgos y seguridad de la información tanto en aspectos procedurales como tecnológicos tal como Certified Ethical Hacker, Certified Network Defense Architect, ISO 27001 Lead Auditor, CRISC, CISSP, CHFI, CISA, CISM, entre otras equivalentes.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

La arquitectura de Seguridad deberá contemplar aquellas particularidades de la operación de la APILAC para mejorar el nivel de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información operativa y estratégica, se deberán considerar los diferentes actores de la red, así como los controles de seguridad sugeridos a integrar de acuerdo a técnicas de seguridad como defensa en profundidad y recomendaciones de NIST serie 800, NIST Cybersecurity Framework, MAAGTIC-SI e ISO 27001. La arquitectura de seguridad deberá contar con un reporte de hallazgos y esquema de red sugerido, así como de actividades a realizar por el personal de infraestructura de la APILAC y el personal de soporte del LICITANTE.

- c) Implementación de mejores prácticas de hardening de infraestructura operativa de APILAC (Switches, routers, servidores, equipos administrativos, equipos de seguridad, etc.), con la arquitectura definida es importante que se revise las configuraciones de los equipos y sus características de seguridad para determinar aquellos elementos en Seguridad de la Información que se requieren activar en los equipos para mejorar la prevención, detección y contención. Las recomendaciones deberán incluir temas de logs, capacidades de aseguramiento del equipo, mejores prácticas del manejo de usuarios y contraseñas de los equipos, así como las recomendaciones del fabricante al respecto del hardening de sus equipos. Deberá entregarse un plan de trabajo para su realización por el personal de soporte del LICITANTE, así como por el personal de sistemas de la APILAC.
- d) El personal de seguridad del LICITANTE deberá a su vez realizar recomendaciones para mejorar la seguridad de los equipos de usuario e infraestructura de servicios a dicho equipo reduciendo el riesgo de ataques a infraestructura de usuario, estas recomendaciones deberán estar alineadas a lo requerido en MAAGTIC-SI y los controles activos en el SOA del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la APILAC.
- e) En la APILAC contamos con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el cual es auditado por personal de la casa certificadora una vez al año. Este SGSI protege la información de la infraestructura de TI de la APILAC y por ende el personal del LICITANTE deberá contar con conocimientos en ISO 27001 así como cuando menos un Lead Auditor ISO 27001 certificado para la supervisión de la alineación de la operación de soporte del LICITANTE a los requerimientos del SGSI de la APILAC. Este personal auditor colaborará con el personal de la APILAC como personal consultor para la resolución de dudas o seguimiento de indicadores relacionados con el soporte del LICITANTE de tal manera de que el SGSI se mantenga vigente y operacional en los alcances de este proyecto.
- f) En el mismo tenor y en apoyo al SGSI el personal experimentado y certificado en seguridad de la información del LICITANTE proveerá material de entrenamiento al personal de sistemas de la APILAC en los requerimientos de competencia y sensibilización requeridos por el SGSI en el alcance de este proyecto que compete al LICITANTE. Los temas mínimos que se deben tratar son: Seguridad de la Información, Continuidad, MAAGTIC-SI, ISO 27001 y LGPDPPSO.
- g) APILAC cuenta con los procesos y políticas para el cumplimiento de los requerimientos de MAAGTIC-SI dentro de sus procesos de TI, sin embargo como parte de la integrada del





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITANTE en la operación de la APILAC es necesario que el LICITANTE realice un análisis de requerimientos y actividades actualmente en operación en referencia con MAAGTIC-SI para determinar las áreas de oportunidad en la operación de la APILAC así como las actividades mínimas recomendadas para reducir la brecha detectada.

Experiencia del equipo de trabajo:

Perfil	Formación	Certificación y/o conocimientos que deberán ser presentados en la
		propuesta
Líder del proyecto	Ingenieria informática; licenciaturas en sistemas o computación, preferiblemente con una especialización o capacitación en seguridad aplicada a sistemas de información (ISO 27001, COBIT, ISAE3402, SOX), como así también de ISO9000.	 Certified Ethical Hacker (CEH) Computer Hacking Forensic Investigator (CHFI) Certified Information Systems Auditor (CISA) Certified Information Security Manager (CISM) Certified Information Systems Security Professional (CISSP) ITIL v3 Scrum Fundamentals Certified
Consultor/ auditor		 ITIL v3 Scrum Fundamentals Certified CISM – Certified Information Security Manager Certified Information Systems Auditor (CISA)

Conocimientos necesarios, según el nivel del puesto:

- Experiencia probada en arquitectura e implementación de proyectos de seguridad de la totalidad de los departamentos de IT.
- Amplio conocimiento de la solicitud y las vulnerabilidades a nivel de infraestructura copacidade de explicar estos riesgos a los desarrolladores.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Capacidad para evaluar las especificaciones técnicas y funcionales dentro del proceso de desarrollo de software, identificar las posibles amenazas o áreas de debilidad.
- Conocimientos de cristología: encriptación, cifrado simétrico/asimétrico, clave pública, clave privada, etc.
- Conocimientos en infraestructuras web, Cloud computing y virtualización
- Conocimientos de ataques web, SQL injection, XSS, XAS, CSRF, LFI/RFI, etc.
- Seguridad de Sistemas operativos (windows server/linux/unix).
- Conocimientos de antivirus, malware, adware, spyware, riskware, etc.
- Conocimientos de seguridad en redes, firewall, proxy, filtrado de conexiones, análisis de paquetes, detección de ataques, etc.
- Conocimientos de seguridad física y aspectos legales.

Consideraciones Partida 3.

- Para el servicio de análisis de vulnerabilidades deberá considerar lo siguiente:
 - o Deberá considerarse como un servicio bajo demanda.
 - Durante la vigencia de contrato se tendrán 3 ejercicios de análisis de vulnerabilidades, deberá considerar uno por año.
 - o Este concepto se pagará una vez realizado cada uno de los servicios.

CONSIDERACIONES GENERALES.

• La vigencia de los servicios considerados para las 3 partidas será por 36 meses y comprenderá del 16 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2024.

GARANTÍA.

Se deberá contar con una mesa de servicio que cumpla con lo especificado en el punto NIVELES DE ATENCIÓN DE LA MESA DE AYUDA del presente anexo.

PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES A ARRENDAR.

EL LICITANTE otorgará póliza de aseguramiento de los bienes a arrendar, a favor de su representada; la cual deberá entregarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del acta entrega recepción correspondiente, misma que tendrá que ser entregada en el "Domicilio de la CONVOCANTE".

La póliza de cobertura tendrá la misma vigencia que tenga el "Contrato".

CAMBIOS.

En caso de que algún equipo acumule 3 (tres) reportes originados por fallas en un periodo continuo de 30 (treinta) días naturales y que el daño a algún equipo sea irreparable y sea atribuible a defectos de fabricación y/o vicios ocultos en condiciones normales de operación, se notificará al LICITANTE ganador a fin de que en un plazo no mayor a 4 horas naturales instale un equipo de respaldo y contará con un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales para que sustituya el equipo con falla por un equipo nuevo de la misma marca, de rendimiento y capacidad igual o superior al que





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

presenta la falla, con las mismas características de servicio, de lo contrario se aplicarán las penalizaciones que correspondan. Deberá considerarse el punto ASEGURAMIENTO DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO para estos casos.

El equipo recién incorporado al contrato deberá quedar operando como originalmente fue provisto de acuerdo con las especificaciones propuestas y en este caso se deberá obtener nuevamente la aceptación del usuario-especialista.

REPORTES Y ATENCIÓN DE FALLAS.

Se deberá proporcionar un número ilimitado de tickets o reportes durante el contrato para garantizar la operación de los equipos de acuerdo a los niveles de disponibilidad y servicios solicitados, obligándose a mantener un control de cambios auditable. Se deberán entregar reportes mensuales que muestren el estado del hardware.

PROCEDIMIENTO PARA REPORTES Y ATENCIÓN DE FALLAS.

La APILAC aprobará el proceso de atención de fallas y el consumo de tickets, así como también el escalamiento de estas, propuesto por el LICITANTE ganador, pudiendo la APILAC realizar cambios al mismo en conjunto con el LICITANTE ganador.

De acuerdo al proceso de escalamiento que se establezca para la atención de fallas, soporte o garantía, para que un reporte pueda asignársele el estatus de "atendido" o "cerrado", EL LICITANTE estará obligado a dar el seguimiento hasta su conclusión a satisfacción de la APILAC, mostrando evidencia de la atención y conclusión del reporte para que estos datos sean tomados en cuenta para el cálculo de penalizaciones que apliquen.

HORARIO PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES.

El horario para la atención de reportes de toda la infraestructura será de 24 horas x 7 días del año durante la vigencia del contrato.

I. ENTREGABLES.

El LICITANTE ganador deberá proporcionar los siguientes entregables y/o reportes para efecto de pago:

No.	Descripción del reporte	Periodicidad		Nivel de servicio
1	La integración de los curriculums del personal que integrarán la partida y la documentación que avale los perfiles requeridos (certificaciones, estudios profesionales, experiencia laboral, licencia de manejo, experiencia en manejo de personal, constancia de capacitación de trabajos en alturas, etc).	Única vez entrega d servicio		Dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato
2	Plan de trabajo e identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER).	Única vez entrega d servicio		Dentro de los 10 días naturales posteriores





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

No.	Descripción del reporte	Periodicidad	Nivel de servicio
			firma del contrato
3	Reporte detallado de los manteamientos realizados	Cada 6 meses	Como soporte de pago del mes correspondiente
4	Entrega de los equipos de la partida 2.	Única vez por entrega de un servicio	Dentro de los 60
5	Relación y configuración del equipo arrendado, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo. Así como resguardo del mismo	Única vez por entrega de un servicio	
6	Poner a disposición una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos.	Única vez por entrega de un servicio	
7	Reporte de los tickets levantados sobre el alcance del proyecto.	Mensual	Como soporte de pago

II. MÉTRICA DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.

El LICITANTE ganador deberá proveer el servicio de Mesa de Ayuda 24 horas x 7 días donde la APILAC, mediante un número telefónico, chat en línea, sesiones remotas o email, podrá levantar tickets para la solución de incidentes y/o problemas relacionados a la infraestructura de hardware, software, firewall aplicativo, Vmware, según será el caso.

Para la métrica de disponibilidad se almacenarán todos los tiempos fuera de servicios programados (ventanas de tiempo autorizadas) y los no programados (incidentes o problemas), para cada servicio ofrecido.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

El punto de servicio se considera no disponible cuando a través de la solución de monitoreo, se descubren incidentes o problemas, así como, cuando la mesa de ayuda del LICITANTE ganador recibe un reporte y se identifica como incidente o problema.

El nivel de servicio por disponibilidad será calculado como el porcentaje de tiempo que los servicios proporcionados por el LICITANTE ganador se encuentran disponibles y con funcionalidad total.

III. CALCULO DE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.

La disponibilidad se calcula en base a las siguientes fórmulas: Fórmula 1. Cálculo de Nivel de disponibilidad del servicio

NDS = (TRD/TED) *100

Donde

Variable	Descripción
NDS	Nivel de disponibilidad del servicio
TRD	Tiempo Real Disponible por mes.
TED	Tiempo Estimado Disponible por mes

Fórmula 2. Tiempo estimado disponible por mes

TED = 24 hrs x 60 minutos x Días_del_mes

Fórmula 3. Tiempo Real Disponible por mes

TRD = (Tdisp + Tjustificado) – Tindisp

Donde

Variable	Descripción
Tindisp	Suma del tiempo indisponible en minutos de los SERVICIOS por alguno de estos motivos: • Falla de componentes de hardware (Discos duros, memorias, tarjetas de red, etc) provistos en el contrato de servicios.
Tjustificado	 Número de minutos totales correspondientes a los status del reporte causa cliente: "esperando cliente", "en observación", "resuelto". "espera acción del cliente" y "localizando al cliente". Tiempos sustentados vía correo electrónico y/o documentados en el sistema de administración de fallas. Número de minutos correspondientes a la duración de la falla donde la causa se determinó como responsabilidad del cliente. Ventanas de mantenimiento autorizadas preventivas y correctivas Cortes de energía eléctrica

IV. NIVELES DE ATENCIÓN DE LA MESA DE AYUDA.

El LICITANTE ganador deberá contar con una Mesa de Ayuda (24 horas x 7dias) que estará ubicada en sus instalaciones y dentro del territorio nacional, y deberá hacer uso de sus propias



NRT



2021 "Año de la Independencia"

LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

herramientas para el servicio que proporcionará a la APILAC, conforme a su estrategia para cumplir con los requerimientos de nivel de servicio.

El tiempo máximo de atención será de 15 minutos para el inicio de la solución, este tiempo aplica también para la partida 3.

El Nivel de servicio para los tiempos de atención será calculado con la siguiente fórmula: NSTA= (NRAT/NRT)*100

Dónde:	
Variable	Descripción
	Nivel de servicio para tiempo de atención
NRAT	Numero de reportes atendidos en tiempo

Numero de reportes totales

El tiempo Máximo de solución no deberá exceder los siguientes parámetros:

Grado de Severidad	Descripción del Impacto	Tiempo de Respuesta Máximo
Alto	Incidentes relacionados al hardware o software que impiden la disponibilidad de los SERVICIOS y que afectan directamente servicios críticos y/o la operación de APILAC.	8 hrs. para la solución
Medio	Incidentes relacionados al hardware o software que impiden parcialmente la disponibilidad de los SERVICIOS pero no afecten los servicios críticos ni la operación de APILAC.	24 hrs. para la solución
Bajo	Incidentes relacionados al hardware o software que no pongan en riesgos la disponibilidad de los SERVICIOS y que no afecten los servicios críticos ni la operación de APILAC. Ventanas de mantenimiento programadas.	48 hrs. para la solución

V. PENALIZACIONES.

Para la puesta en operación de los servicios se considerará la siguiente penalización:

Partida	Descripción	Penalización
2	Arrendamiento de equipo.	0.5% del monto total
		de la sección, por día
		de atraso en la
		entrega





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

1	Soporte a usuarios y desarrollo de aplicaciones en sitio.	0.5% del monto total de la sección, por día de atraso en la entrega
1	Retraso en el cierre de incidencias o fallas, tanto las atendidas por el personal de la partida 1, como aquellas levantadas directamente al LICITANTE.	0.01% de la factura mensual por cada incidencia cerrada fuera de tiempo en el mes que se haya presentado el incumplimiento.
1	La falta de equipo, licenciamiento, personal o herramienta requeridos para esta sección y de acuerdo al nivel de servicio establecido en el apartado de niveles de servicio del presente anexo técnico.	0.01 % de la factura mensual por cada día que rebase el máximo del nivel de servicio establecido en el presente anexo técnico en el mes que se haya presentado el incumplimiento.

El LICITANTE ganador, estará sujeto a la penalización que resulte de la falta de los SERVICIOS contratados.

IX.1 DEDUCTIVAS:

A continuación, se desglosan las métricas sobre las cuales se calcularán las deductivas correspondientes según aplique:

Métricas	Rangos de Desempeño Rangos de Deduct		Deductivas		
	Aceptable (Zona verde)	Marginal (Zona amarilla)	Insatisfactorio (Zona roja)	Cargo por servicio (Zona amarilla)	Cargos por Servicio (Zona roja)
Métrica I. Atención de la Mesa de Ayuda (Partida 1)	Del 100% al 99 %	Del <=98.9% al 89%	<=88.9	2% sobre el costo mensual facturado	4% sobre el costo mensual facturado

Para el caso de la partida 2 en caso de la falta o falla de un equipo en un tiempo superior al especificado en esta partida, se deducirá de la estimación mensual el costo diario de la renta de la misma de acuerdo lo señalado en la propuesta del LICITANTE, multiplicado por el número de días que no se cuente con el equipo.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Para el caso de la partida 1 en caso de la falta del personal propuesto por el LICITANTE, se deducirá de la estimación mensual el costo diario del salario presentado en la propuesta del LICITANTE, multiplicado por el número de días que no se cuente con el personal.

VI. FINALIZACION DE LOS SERVICIOS POR RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de rescisión del contrato el LICITANTE ganador se obliga a cumplir y a mantener la totalidad de las partidas incluidas para la prestación de los SERVICIOS objeto de la presente licitación hasta que la APILAC contrate un tercero para proporcionar el mismo servicio y se efectúe la transición correspondiente.

VII. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA TRANSICIÓN A UN NUEVO LICITANTE.

El LICITANTE adjudicado de los SERVICIOS estará obligado durante el periodo de transición a un nuevo LICITANTE, a realizar bajo las siguientes condiciones, dicha transferencia:

- Deberá garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio.
- Dicho periodo de transición podrá durar hasta 2 meses posteriores al término de la vigencia del contrato, por lo que el LICITANTE ganador se obliga a cumplir y a mantener la totalidad de la infraestructura incluida para la prestación de los SERVICIOS objeto de la presente licitación hasta que la APILAC termine satisfactoriamente dicha transición, sin costo adicional para la APILAC.
- Durante dicho periodo, el LICITANTE deberá coordinarse con personal de la APILAC para agilizar la migración y garantizar la continuidad de los servicios licitados.

El LICITANTE ganador debe considerar la actualización del esquema actual cuando la APILAC lo requiera por cambios en configuración de espacios, áreas o edificios, etc., por lo que en coordinación con la APILAC se programarán los cambios necesarios que garanticen la disponibilidad en todo momento.







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 2

	DO	CUMENTACIÓN COMPLEMENTA	RIA:	
DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DC-01	LIBRE	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	45.1	SI
DC-02	ANEXO 4	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.	45.2	SI
DC-03	ANEXO 5	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.	45.3	SI
DC-04	ANEXO 6	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	24.2	NO
DC-05	ANEXO 10	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY.	45.6	SI
DC-06	ANEXO 11	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	45.7	SI
DC-07	ANEXO 12	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS DE ESTE.	45.8	SI
DC-08	ANEXO 13	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.	45.9	SI







LA-009J3A001-E126-2021

DC-12	ACUSE GENERADO EN EL SISTEMA DE LA SFP	ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD.	45.13	NO
DC-11	ANEXO 21	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.	39	NO
DC-10	ANEXO 19	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).	7	NO
DC-09	ANEXO 15	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.	45.11	SI

		DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:		
DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DT-01	ANEXO 8	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	41.2	SI
DT-02	ANEXO 14	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.	45.10	SI
DT-03	ANEXO 16	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	45.12	NO





LA-009J3A001-E126-2021

DT-04	ANEXO 17	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES A LOS SERVICIOS. (NO APLICA).	10	NO
DT-05	ANEXO 20	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES (INFORMACIÓN TÉCNICA) PROPUESTOS, DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1.		SI
DT-06		CAPACIDAD DEL LICITANTE, CONFORME AL PUNTO 43.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA.	43.5	SI
DT-07		EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, CONFORME AL PUNTO 43.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA.	43.5	SI
DT-08		PROPUESTA DE TRABAJO, CONFORME AL PUNTO 43.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA.	43.5	SI





LA-009J3A001-E126-2021

DT-10		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, CONFORME AL PUNTO 43.5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA.	43.5	SI
DT-11	ANEXO 22	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE EL BIEN OFERTADO INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.		SI
DT-12	ANEXO 23	CATÁLOGOS, FOLLETOS, MANUALES Y ESPECIFICACIONES.		SI

	D	OCUMENTACIÓN ECONÓMICA	:	
DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DE-01	ANEXO 9	CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.	41.2	SI
DE-02	ANEXO 7	LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS.	33	SI







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NO. I-0**-2021-GAF APILAC-NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO **NO. I-0**-2021-GAF** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE _______, S.A. DE C.V.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA APILAC**, REPRESENTADA POR EL C. ______, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA (<u>nombre de la empresa: persona física o moral</u>), DE REPRESENTADA POR (<u>nombre del representante</u>) EN SU CARÁCTER DE <u>(cargo designado)</u>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR** Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. LA APILAC declara que:

patrimonio propios, cuyo objeto comprende la Administración Portuaria Integral de, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo y acredita su carácter en los términos de la escritura pública No, del de, otorgada ante la fe del Notario Público No, de, Lic, cuyo primer testimonio se inscribió en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de bajo el folio mercantil electrónico No
I.2. Requerimiento. Requiere los : "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y ANALISIS DE VULNERABILIDADES".
I.3. Representación. Que su representante legal es el C, en su carácter de Director General, quien se encuentra facultado para la suscripción del presente contrato como se desprende de la escritura pública número volúmenes de fecha de, pasada ante la fe del Lic, notario público Número del Estado de con ejercicio en, la cual fue inscrita en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad el bajo el folio mercantil electrónico número

I.4. Procedimiento de adjudicación. Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así

como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, LA





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (En adelante LEY), con fecha <u>(día, mes y año)</u> se publicó en CompraNet la Convocatoria No, para licitar la contratación de los servicios materia del presente Contrato, publicando, a su vez, un resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación de fecha <u>(día, mes y año).</u> (En adelante LA CONVOCATORIA).
I.5. Adjudicación. Mediante fallo emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha de de 2021, notificado el mismo día a EL PROVEEDOR , se adjudicó el presente Contrato a la persona (física o moral) denominada, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la CONVOCATORIA.
I.6. Suficiencia presupuestal. Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, LAS APILAC cuenta con presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio, con cargo a la partida presupuestal "".
II. EL PROVEEDOR declara que:
II.1. Personalidad. Es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública No, otorgada ante la fe del Notario Público No, de la ciudad de (lugar) Lic. (Nombre), inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de (ciudad que corresponda) folio mercantil (número) de fecha (día, mes y año).
II.2. Representación. El C. (nombre del representante) en su carácter de (cargo designado) cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No, de la ciudad de (ciudad que corresponda), Lic. (Nombre del Notario). II.3. RFC. Su Registro Federal de Contribuyentes es (número de registro) y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en (dirección).
II.4. Aptitud jurídica. Asimismo, EL PROVEEDOR declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
II.5. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de

sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio (indicar folio de documento), de

fecha (día, mes y año).





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

II.6. Cumplimiento de obligaciones de seguridad social. Declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, lo que acredita con el documento de opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) folio (indicar folio de documento), de fecha (día, mes y año) y que lo seguirá haciendo durante la vigencia de este contrato.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la **LEY**, así como de su Reglamento, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a prestar a **LA APILAC** los servicios que se describen en el **ANEXO 1**, de **LA CONVOCATORIA** denominado TÉRMINOS DE REFERENCIA, para lo cual deberá cumplir con los términos, condiciones, formas y características establecidas en el presente contrato, en el **ANEXO 1** de **LA CONVOCATORIA**, en la Junta de aclaraciones, y en la propuesta técnica y económica presentada por el **PROVEEDOR**, documentos que forman parte integrante del presente contrato y por tal razón, **LAS PARTES** se obligan en sus términos, (En adelante, **LOS SERVICIOS**).

SEGUNDA. - PLAZO DE INICIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de los servicios será a partir del 16 de agosto de 2021 y hasta el 15 de agosto de 2024.

TERCERA. - LUGAR DE LA PRESTACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR prestará y entregará **LOS SERVICIOS,** en el domicilio de **LA APILAC,** el cual se indica en la cláusula (indicar número de cláusula donde se establezca el domicilio de cada una de las APILAC, con que se formalice el contrato) del presente contrato y de conformidad con el ANEXO 1 de la Convocatoria.

CUARTA. - PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

En términos del artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a **LA APILAC**, y se deberá llevar a cabo mediante el convenio modificatorio correspondiente.

QUINTA. - IMPORTE.

LAS PARTES convienen que el importe total de este Contrato es de \$ (número, letra y tipo de moneda), más el Impuesto al Valor Agregado, menos retenciones que conforme a las leyes fiscales apliquen.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por los servicios que prestará.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

SEXTA. - CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

LAS PARTES acuerdan que el precio de la prestación de LOS SERVICIOS es fijo.

SÉPTIMA. - IMPUESTOS.

Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **LA APILAC** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

OCTAVA. - PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

Para los servicios objeto del presente contrato no habrá anticipo.

Los pagos serán por mes devengado a partir del inicio de la prestación de los servicios.

El **PROVEEDOR**, una vez cumplida la obligación consignada en la cláusula PRIMERA y recibidos los **SERVICIOS** a satisfacción de la **APILAC**, para el efecto de obtener el pago que corresponda, deberá entregar y subir su Factura Electrónica (CFDI) para su validación y trámite de pagos.

Por su parte, la **APILAC** cubrirá los pagos correspondientes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación de la factura, previa presentación de la evidencia de ejecución de los **SERVICIOS** a entera satisfacción de la **APILAC**.

Los pagos serán en moneda nacional.

En el caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **APILAC** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **PROVEEDOR** presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

Los pagos al **PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, por lo que el **PROVEEDOR** deberá indicar a la **APILAC**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. La **APILAC** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

El **PROVEEDOR** acepta que la **APILAC** podrá descontarle, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

La **APILAC** cubrirá al **PROVEEDOR** el importe de sus facturas en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los **SERVICIOS** en los términos del presente contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de la **APILAC**, la garantía de cumplimiento.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

NOVENA. - DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso; este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA APILAC**.

DÉCIMA. -TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, **LA APILAC** otorga su conformidad para que **EL PROVEEDOR** pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

EL PROVEEDOR podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar **EL PROVEEDOR,** que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

- II. Conformidad previa, expresa y por escrito de LA APILAC respecto de la solicitud del punto anterior.
- **III.** Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **LA APILAC** para que quede plenamente identificado el crédito cedido.
- **IV**. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **LA APILAC** a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que LA APILAC estime necesario.

LA APILAC tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

LA APILAC también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por **EL PROVEEDOR** en un contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de **EL PROVEEDOR**, a los créditos generados conforme a este contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **LA APILAC** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. LAS PARTES convienen que, en caso de rescisión de este contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores de **EL PROVEEDOR**.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de **LA APILAC** teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

DÉCIMA PRIMERA. – GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la **LEY**, **EL PROVEEDOR** deberá entregar, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 10 % del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de ______, S.A. de C.V. así como la copia de la factura correspondiente al pago de dicha fianza. Con dicha fianza **EL PROVEEDOR** garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el presente contrato.

Dicha fianza deberá estar vigente por todo el período de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar cualquier responsabilidad que resultase a cargo del **EL PROVEEDOR**. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del servicio, se determinen responsabilidades del del del servicio.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

contrato, la fianza continuará vigente hasta que EL PROVEEDOR corrija los errores y satisfaga dichas responsabilidades.

EL PROVEEDOR deberá entregar dicha fianza al área de Recursos Materiales de **LA APILAC**, ubicada en el domicilio indicado en la cláusula DÉCIMA QUINTA del presente, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener la vigencia establecida en el contrato y las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

- 1. Que la fianza se otorga a favor de Administración Portuaria Integral de ______, S.A. de C.V.; para garantizar por parte de *(Nombre o Razón social del PROVEEDOR)*, el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato No. ______, de fecha ______.
- 2. Que la presente fianza se otorga en los términos del contrato número I-***-2020-GAF y de conformidad con la legislación aplicable; y estará vigente durante el periodo de vigencia de dicho contrato de conformidad con el plazo de ejecución señalado en el contrato.
- 3. Que en caso de que sea ampliado el plazo de vigencia del contrato, deberá solicitarse el endoso de ampliación de la fianza.
- 4. Que la fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la Administración Portuaria Integral de ______, S.A. de C.V., las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de (Nombre o Razón social del Proveedor).
- 5. Que la afianzadora se somete a lo establecido en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de **LOS SERVICIOS**, de conformidad con el presente contrato y en la **CONVOCATORIA**;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles a **EL PROVEEDOR**;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles a **EL PROVEEDOR**;
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente contrato y cause un perjuicio a **LA APILAC.**

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a **LA APILAC** por parte de **EL PROVEEDOR**. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando **LA APILAC**





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

certifique la recepción satisfactoria de **LOS SERVICIOS**. Para lo cual, **LA APILAC** solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la partida 1 (ENLACE) y partida 2 (INFRAESTRUCTURA) el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar o contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros en su persona o en sus bienes y/o a los bienes muebles e inmuebles, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas de las APILAC, que pudieran ocasionar sus empleados u operarios durante la prestación del servicio y/o la vigencia del contrato, la cobertura deberá ser por un monto del 10% del importe total de la suma de todos los contratos formalizados con cada una de las APILAC.

Para acreditar la existencia de las pólizas el LICITANTE GANADOR podrá exhibir alguna que tuviera previamente contratada, si ésta cumple con la cobertura y monto señalados.

El LICITANTE GANADOR se obliga a presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES.

De acuerdo al artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y, 81, fracción II del Reglamento de la LEY, en caso de rescisión por incumplimiento de **EL PROVEEDOR** a las obligaciones consignadas en el presente, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto del incumplimiento.

Las obligaciones garantizadas son divisibles y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR**, la garantía de cumplimiento se ejecutará por el monto del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL PROVEEDOR se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la prestación de **LOS SERVICIOS.** Po su parte **LA APILAC** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA APILAC designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al Titular de la Gerencia de Planeación de **LA APILAC** o con quien este designe, el cual estará autorizado para ejercer los derechos y hacer cumplir las obligaciones que deriven de este contrato a favor o a cargo de la parte a quien representa.

DÉCIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES.







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las **PARTES** convienen en señalar como sus domicilios, los señalados en el capítulo de Declaraciones.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por la **APILAC**, de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las **PARTES**, cuando los **SERVICIOS** sean cancelados o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa, causa de interés general o por voluntad de las **PARTES**. En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la **APILAC** dé aviso por escrito al **PROVEEDOR** con 10 (diez) días naturales de antelación a la fecha en que requiera dar por concluido el presente contrato, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

En este supuesto, la **APILAC** notificará al **PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del contrato.

Asimismo, la **APILAC** pagará al **PROVEEDOR,** los **SERVICIOS** efectivamente devengados hasta la fecha en que, en su caso, se dé por terminado anticipadamente el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. -RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA APILAC podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

Cuando **LA APILAC** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la **LEY**, se procederá a penalizar al **PROVEEDOR** económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos en la entrega de los **SERVICIOS**.

Se aplicará al Proveedor adjudicado una pena por atraso del **0.5%** de atraso en la entrega de los servicios, en el entendido que el monto máximo de las penas por atraso no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de cada APILAC.

Se aplicarán las penas convencionales citadas en el anexo 1 de la presente convocatoria en relación a cada partida.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Independientemente de los conceptos de penalizaciones referidas en el Anexo 1 de cada partida, se aplicará penalizaciones a los servicios conforme a lo siguiente:

Se aplicará la pena convencional del **0.5% por cada día natural de demora en la prestación de los servicios**, respecto del monto total de los servicios o bienes no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del LICITANTE y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de cada APILAC.

Se aplicará la pena convencional del **0.5% por cada día natural de demora después de la fecha o vigencia pactada en el contrato o en el plan de trabajo para la entrega total o parcial de los servicios**, será respecto del monto total de los servicios no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Esta pena convencional será independiente de la entrega a entera satisfacción de cada una de las APILACS, por lo que si después de la fecha pactada no se han recibido los servicios a entera satisfacción de cada APILAC y el LICITANTE ganador sigue en incumplimiento, se harán efectivas las garantías correspondientes.

Por falta de algún servicio o cumplimiento de servicio establecido en el ANEXO 1, se aplicará la pena convencional del **0.5% del monto total del contrato por cada día natural de demora en el cumplimiento en el servicio que ha incumplido**, respecto del monto total de los servicios no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al **PROVEEDOR**, siempre y cuando éstas estén debidamente fundadas y se establezcan por escrito oportunamente. Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, la **APILAC** podrá exigir, entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

El **PROVEEDOR** queda obligado ante la **APILAC** a responder por los **SERVICIOS** faltantes, proporcionados inoportunamente, o de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Asimismo, el **PROVEEDOR** quedará obligado ante la **APILAC** a responder por los daños y perjuicios que cause a la misma durante y con motivo de la prestación de los **SERVICIOS**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla en forma reiterada en la entrega de los **SERVICIOS**, la **APILAC** podrá aplicar el proceso de rescisión de contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato, será cuando el monto de las penas convencionales y/o deductivas alcance el 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.

En caso que el **PROVEEDOR** incurra en atraso en la prestación de los **SERVICIOS** o incurra en algún supuesto que amerite deducciones a los pagos, acepta que la **APILAC** descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

DÉCIMA OCTAVA. – DEDUCCIONES.

Independientemente de la aplicación de las penalizaciones referidas en la cláusula que antecede; en caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR** respecto de la prestación de **LOS SERVICIOS**, **LA APILAC** podrá efectuar deducciones al pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** quedará obligado ante **LA APILAC** a responder por los daños y perjuicios que cause a la misma durante y con motivo de la prestación de **LOS SERVICIOS**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

En caso de que **EL PROVEEDOR** incumpla en forma reiterada en la entrega de **LOS SERVICIOS**, **LA APILAC** podrá aplicar el proceso de rescisión de contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato, será cuando el monto de las penas convencionales y/o deductivas alcance el 10% sobre el monto total del contrato.

En caso que **EL PROVEEDOR** incurra en atraso en la prestación de **LOS SERVICIOS** o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que **LA APILAC** descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

DÉCIMA NOVENA. -MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Las **PARTES** acuerdan que el presente contrato solo podrá modificarse por razones fundadas y explícitas mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la **LEY**.

VIGÉSIMA. - RELACIONES LABORALES.

EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo a **LA APILAC** de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **LA APILAC** en relación con los servicios objeto de este Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONTRATO INTUITU PERSONAE.

En virtud de ser el presente un Contrato intuitu personae, **EL PROVEEDOR** solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las feccios que





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de **LA APILAC**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Asimismo, **LAS PARTES** acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios objeto del presente Contrato, se constituirán a favor de **LA APILAC**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Como consecuencia de esto, **EL PROVEEDOR** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione **LA APILAC**, ni los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de **LA APILAC**.

EL PROVEEDOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este Contrato, observe la confidencialidad establecida en esta cláusula.

En el caso de que **EL PROVEEDOR** sea el que otorgue información confidencial a **LA APILAC**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la LAASSP.

VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR FRENTE A LA APILAC.

El **PROVEEDOR** estará obligado a sacar en paz y a salvo a la **APILAC** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulare en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente al **PROVEEDOR**, porque hubiere obrado culposa o negligentemente o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la **APILAC**, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

Asimismo, el **PROVEEDOR**, durante la prestación de los **SERVICIOS**, cuando ingrese a las instalaciones de la **APILAC**, deberá observar los requerimientos de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad aplicables para la **APILAC**, por lo que deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el "*Manual de Seguridad*, *Salud en el Trabajo y Ambiental para Prestadores de Servicio*" del cual, para su conocimiento y cumplimiento, en el acto de firma del presente contrato se le hace entrega de un ejemplar.

VIGÉSIMA CUARTA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

LA APILAC podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso **LA APILAC** únicamente pagará





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados y **EL PROVEEDOR** reintegrará los anticipos no amortizados que en su caso se hubieren otorgado.

Para tales efectos, **LA APILAC** notificará por oficio a **EL PROVEEDOR**, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios. De prevalecer las condiciones que dieron motivo de la suspensión se podrá convenir un nuevo plazo de suspensión o podrá determinarse la terminación anticipada del Contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas atribuibles a **LA APILAC**, ésta pagará, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

VIGÉSIMA QUINTA. - INFORMACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de la **APILAC**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al **PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este contrato debiendo proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

Las partes convienen que la convocatoria y sus anexos, forman parte integral del presente Contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la convocatoria y sus anexos con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria y sus anexos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.

En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, **LAS PARTES** podrán presentar ante la Función Pública, solicitud de conciliación, con la cual se iniciará el procedimiento de conciliación, mismo que se seguirá de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN.

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Uruapan, por lo que **EL LICITANTE** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

Una vez leído el presente instrumento y conscientes **LAS PARTES** de su fuerza, alcance y contenido legales, lo firman al margen y al calce por duplicado, en la Ciudad de ______, el ____ de ____ de 2021 dos mil veintiuno, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de ellas.

POR LA "APILAC".

POR EL "PROVEEDO





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

POR LA APILAC:	
SUBGERENTE JURÍDICO	
	POR LA APILAC:





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 4 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:..... Licitación Pública Nacional: LA-009J3A001-E126-2021 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE. ____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son (Nombre) ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de *(persona* física o moral) Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: (En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante) Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha ____ Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: Relación de socios Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s): Descripción del objeto social: Reformas o modificaciones al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó: (Firma)

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 21.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 5 DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional: LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que es proveedora de los servicios solicitados por la convocante.

	ATENTAMENTE
	NOMBRE DE LA EMPRESA R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Em	resa
NOMBRE	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C. del Representante Legal	







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 6 ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición: Licitación Pública Nacional: **LA-009J3A001-E126-2021**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE

		de decir verdad, que tengo interés
		rcero y que cuento con facultades presente licitación, en nombre y
Nombre del LICITANTE: Nacionalidad	(Persona fi	ísica o moral)
Domicilio: Calle:	número:Co	olonia:
Delegación o Municipio:	Cć	odigo postal:
Entidad Federativa:		
Teléfono Fax		
Correo electrónico:		
Registro Federal de Contribuyent	ces:	-
Número de la escritura pública Fecha:	en la que consta su acta con	stitutiva:
Nombre, número y circunscripció	ón del Notario Público que la pro	otocolizó:
Fecha y datos de su inscripción el	n el Registro Público de Comerc	:io:
Descripción del objeto social:		
	Relación de socios:	
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

el ——	documento	mediante	el	cual	acredita	su	personalidad	У	facultades:
don	nicilio del apo	derado o rep	rese	ntante	:				
o m	odificaciones	al acta const	ituti	va:					
	don	domicilio del apo	domicilio del apoderado o rep	domicilio del apoderado o represe	domicilio del apoderado o representante	domicilio del apoderado o representante:	domicilio del apoderado o representante:	domicilio del apoderado o representante:	o modificaciones al acta constitutiva: domicilio del apoderado o representante: el documento mediante el cual acredita su personalidad y





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 7 LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

	Lugar y fecha de expedición: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA -
	009J3A001-E126-2021
NOMBRE DEL LICITANTE:	

Con relación a la CONVOCATORIA No. LA-009J3A001-E126-2021. "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y ANALISIS DE VULNERABILIDADES" sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

COSTO DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
PARTIDA 1	Soporte en sitio	36				
1.1	Servicio de desarrollo e implementación de aplicaciones	36				
1.2	Mesa de ayuda	36				
1.3	Mantenimiento de Infraestructura	36				
		36				
PARTIDA 2	Arrendamiento de equipo	36				
PARTIDA 3	Análisis de vulnerabilidades	3				

NOTAS:

- Deberá desglosar los costos de cada uno de los servicios y bienes que se establecen y se proponen en el ANEXO 1 para cada partida.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal:
Hemos juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos; incluyendo en el importe de nuestra propuesta económica, los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad y que el pago de los bienes se hará al precio que se fije en el contrato, a satisfacción de la API
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 8 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3A001-E126-2021**Lugar y fecha de expedición:.....

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los..... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los..... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición mientras dure el procedimiento de contratación.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la APILAC, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación.

<u>Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del</u> sistema CompraNet.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del LICITANTE







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 9

CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA

Licitación Pública Nacional Número: LA-009J3A001-E126-2021 Lugar y fecha de expedición:

l .	Razón social del LICITANTE que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador:
2.	Precios: fijos () variables ()
3.	Importe total cotizado (sin IVA): \$ (en la moneda ofertada) (con letra).
4.	Plazo de pago: días naturales.
5.	Plazo de entrega:
ŝ.	Lugar y condición de entrega:
7.	Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:
3.	Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:
	Nombre y Firma del Representante

LEGAL DEL LICITANTE







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
Licitación Pública Nacional Número: LA-009J3A001-E126-2021
Lugar y fecha de expedición:
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE
Persona Física
(Nombre del que se suscribe), R.F.C.:, con domicilio en:_(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa),
Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de LICITANTE y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. PERSONA MORAL
En mi carácter de <u>(representante legal, apoderado especial o general</u>) de la empresa <u>(nombre o razón social).</u>
Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:
a) Personas morales en cuyo cAPILACtal social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
b) Personas morales que en su cAPILACtal social participen personas morales en cuyo cAPILACtal social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
c) Personas físicas que participen en el cAPILACtal social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.
Nombre y Firma





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 11

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional Número: LA-009J3A001-E126-202
Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de las APILACS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE
Firma







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 12

CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

Licitación Pública Nacional Número: LA-009J3A001-E126-2021
Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTES

			convocatoria		pública	No.	 que	ha	sido	emitida	en
CompraNe	et por la AP	ILAC	eldede	e:							

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

- 1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
- **2.** La proposición será válida por un período de.... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
- **3.** Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante las APILACS por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- **4.** Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.

- **6.** Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
- 7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa.....como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
- **8.** Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **9.** De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- 10. La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.......

Fechada a los días d	lel mes de	_ de 20
Nombre o	del LICITANTE	
Por: (nombre del representan	te legal debidament	 e autorizado)

NOTA 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del Reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

NOTA 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 13

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN

Licitación Pública Nacional Numero. LA-009J3A001-E126-2021
Lugar y fecha de expedición:
(No. de referencia del escrito)
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE.
(Nombre del que suscribe), actuando en <u>(nombre propio o en representación de)</u> <u>(razón social de la empresa que representa)</u> , manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por <u>(mi mismo o a nombre de mi representada)</u> en el procedimiento de licitación pública No
De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 21, de esta CONVOCATORIA.
ATENTAMENTE
 Firma





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 14

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Número: LA-009J3A001-E126-20	21
Lugar y fecha de expedición:	

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE

De conformidad con lo indicado en el punto 45.10 de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumpliremos con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del LICITANTE







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 15

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Licitación Pública Nacional Número: LA-009J3A001-E126-2021
Lugar y fecha de expedición:
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE
(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
ATENTAMENTE
Nombre v Firma







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Licitación Pública Nacional Número: LA-009J3A001-E126-2021
Lugar y fecha de expedición:
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A DE C.V. PRESENTE
Me refiero al procedimiento de
ATENTAMENTE
(8)







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 16

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los LICITANTES manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación
	pública o invitación a cuando menos tres personas).
3	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por
	CompraNet.
4	Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE.
5	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
6	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope
	Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones
	de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME
	disponible en la página
	http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
	Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con
	los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
	Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte
	de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de
	impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme
	al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del
	LICITANTE.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 17

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA CUMPLEN CON LAS NORMAS SOLICITADAS Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES EL LICITANTE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CITADAS.

(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Número: LA-009J3A001-E126-2021

Lugar y fecha de expedición:

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V. Presente.

NO APLICA

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 18

FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CONVOCATORIA No. **LA-009J3A001-E126-2021** para el "xxxxxxxxxxxxxxxxx" QUE CONVOCA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No.	PÀGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA

ΝΩΤΔς• 1	ASENTAD IINA	DDFGLINTA A	. Ι Δ \/F7

- 2 UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.
- 3 EL PARTICIPANTE ENTREGARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO **DE EXCEL O WORD EN MEDIO ELECTRÓNICO** SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	
LEGAL:	
DIRECCIÓN:	
TELEFONO:	
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL:	
·	





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 19

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Il El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea de lecto; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo estado estado estado extranjero.





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."





LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 20 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS Y BIENES PORPUESTOS (INFORMACIÓN TÉCNICA). CONVOCATORIA No. LA-009J3A001- E126- 2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS. (CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADAS DE LOS SERVICIOS Y BIENES OFERTADOS)

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del representante legal de la empresa)







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 21

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a_____

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V. P R E S E N T E.

No. de Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-009J3A001-E126-2021

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la APILAC, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

Fundamento legal	Sugerencias y observaciones
	Fundamento legal

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

Atentamente

(Cargo y firma del representante del LICITANTE)







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 22

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Cd. Lázaro	Cárdonac	Mich a	
Cu. Lazaro	Cardenas.	. MICH d	

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. P R E S E N T E.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J3A001-E126-2021. "XXXXX".

MANIFIESTO QUE ASUMO TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES QUE OFREZCO INFRINJA LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del LICITANTE







LA-009J3A001-E126-2021

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 23

CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL, EMITIDOS DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO, O EN SU CASO, COPIAS LEGIBLES CON EL SELLO ORIGINAL DE ÉSTOS, EN DONDE SE APRECIEN CLARAMENTE LAS MARCAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA. SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS BAJADOS DE INTERNET, EXCEPTO EN FORMATO HTML, SEÑALANDO LA DIRECCIÓN URL DE LA PÁGINA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE PRESENTAR CATÁLOGOS EN OTRO IDIOMA, DEBERÁ PRESENTARSE LA TRADUCCIÓN SIMPLE CORRESPONDIENTE AL IDIOMA ESPAÑOL. ASIMISMO, EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LOS CATÁLOGOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, ADICIONALMENTE, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO DONDE ESPECIFIQUE QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS O FICHAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EL ÁREA REQUIRENTE VERIFICARÁ QUE SE PRESENTE ESTE ANEXO (CATÁLOGOS), CONTENIENDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS, LOS CUALES DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, TODA VEZ QUE AFECTA LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA MISMA. DICHO REQUISITO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO A) DE SU REGLAMENTO.

